



**Villa  
Gesell  
MUNICIPALIDAD**

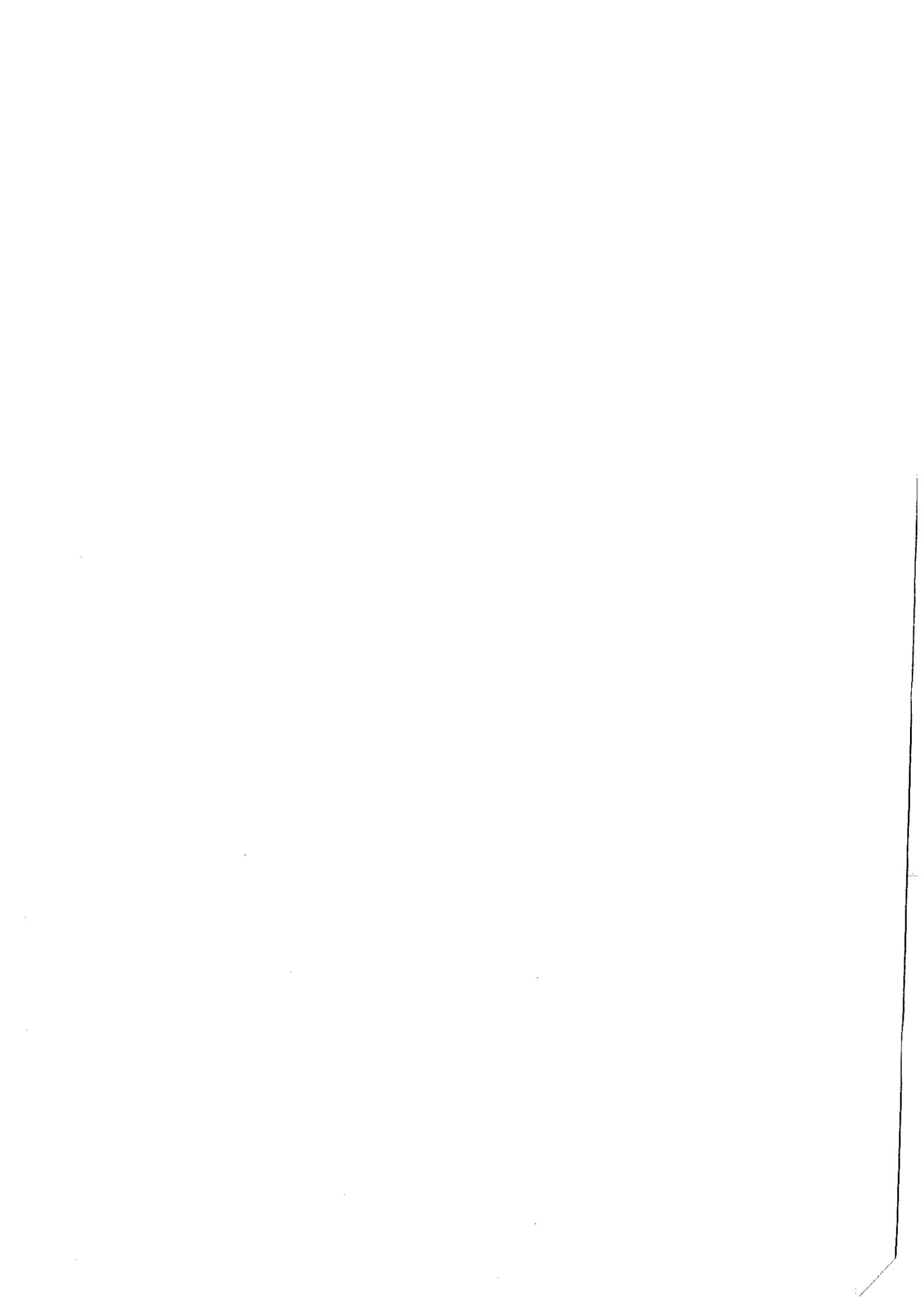
## **BOLETÍN MUNICIPAL**

**MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA  
GESELL**

**Jefatura de Gabinete**

**Boletín N° 1162**

**30 de diciembre de 2019**





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4739

Villa Gesell, 30 DIC 2019

VISTO:

El expediente 4124-5099, letra D, año 2019, iniciado por el Señor Director de Zoonosis; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita reconocimiento por provisión de insumos veterinarios a AGROVETERINARIA MARZULLO, factura B N° 0007-0003822 por la suma de PESOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON TRECE CTVS. (\$ 16.569,13) que se adjunta fojas 2;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: RECONOZCASE la suma de PESOS DIECISEIS MIL -----  
----- QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON TRECE CTVS.  
(\$ 16.569,13) al Proveedor AGROVETERINARIA MARZULLO, factura 0007-  
0003822, por la provisión de insumos veterinarios.-----

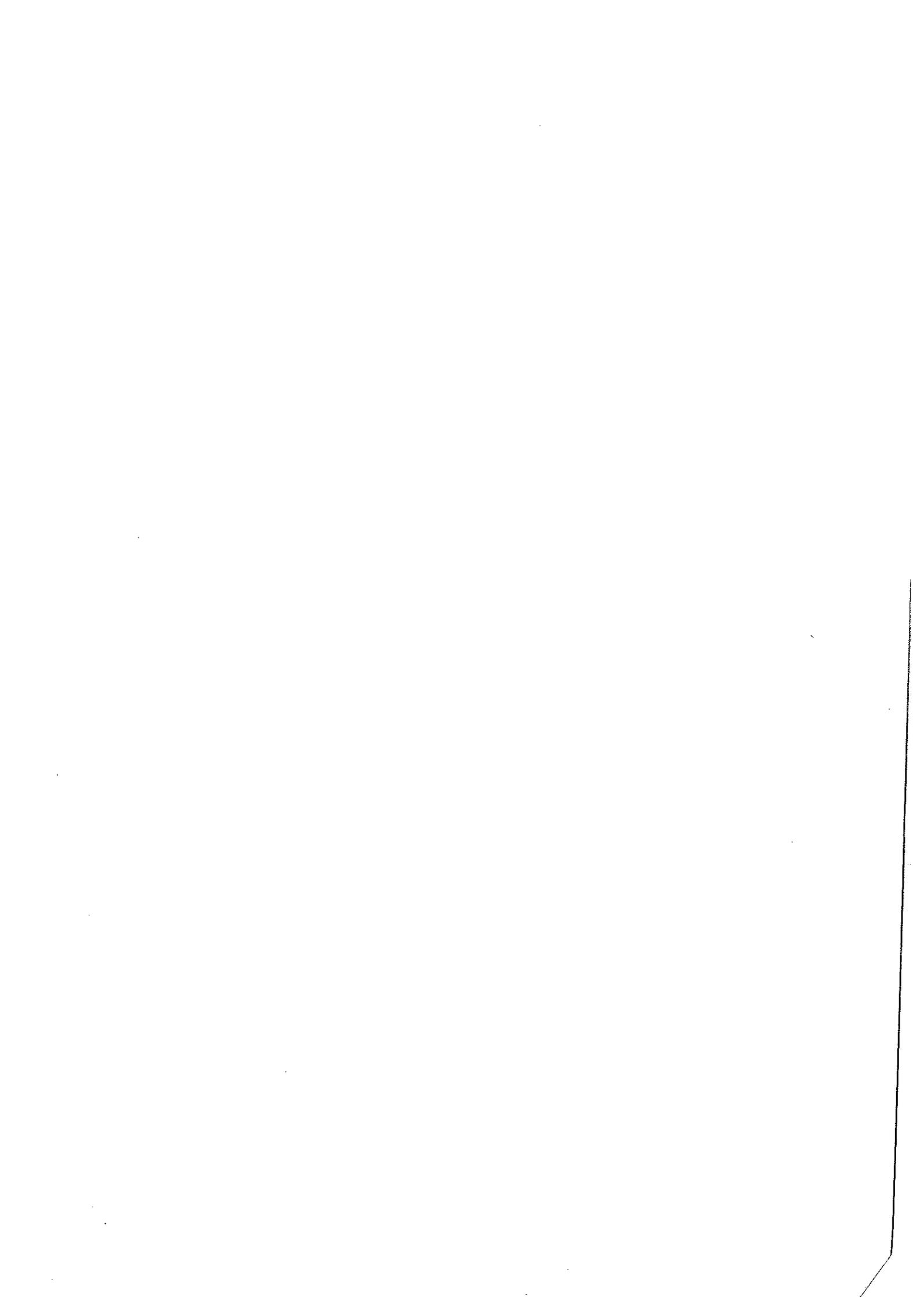
ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario -  
----- de Hacienda.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y -----  
----- archívese.-----

  
Dr. Gustavo Victor Ciraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4738

Dirección del Hospital; y  
CONSIDERANDO:

Villa Gesell, 30 DIC 2019  
VISTO: El informe elevado por la

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional médico especialistas temporarios;

Por ello;  
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del dos (2) y hasta el veintinueve (29) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), a la Dra. GARCEK, Noemí Isabel (Leg. Nº 8213 -D.N.I. Nº 12.177.199) como medico especialista con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA CON SESENTA CTVS. (\$ 42.960,60) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-0111000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de Salud y el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

  
ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
CPN Gustavo Victor Cirjaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4737

30 DIC 2019

Villa Gesell,

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se modifique el Decreto N° 1758/19 mediante el cual se establecía el porcentaje de adicional por función al Señor BALDESSARI, Oscar Gustavo (Leg. N° 2087)

Que el porcentaje mencionado por adicional por función pasara a ser del cien por ciento (100%) a partir del (1°) de diciembre de dos mil diecinueve (2019);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** MODIFICASE del Artículo 1° del Decreto N° 1758/19 el porcentaje establecido por adicional por función el que pasara a ser del cien por ciento (100%) a partir del (1°) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:-----

RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110102000.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cirfaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

30 DIC 2019

VISTO: La nota elevada por la Oficina de

Personal; y 4736

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se deje sin efecto el Artículo 12° del Decreto N° 4382/19 mediante el cual se designaba al agente DE LABRA, Camila (Leg. N° 9437,) a partir del nueve (9) de diciembre de dos mil diecinueve (2019);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

- ARTICULO 1°:** DEJESE SIN EFECTO el Artículo 12° del Decreto N° 4382/19 ---  
----- mediante el cual se designaba al agente DE LABRA, Camila  
(Leg. N° 9437,) a partir del nueve (9) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)
- ARTICULO 2°:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----
- ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----
- ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cluaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4735

Villa Gesell, 30 DIC 2019

VISTO: La solicitud remitida por la oficina de

Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

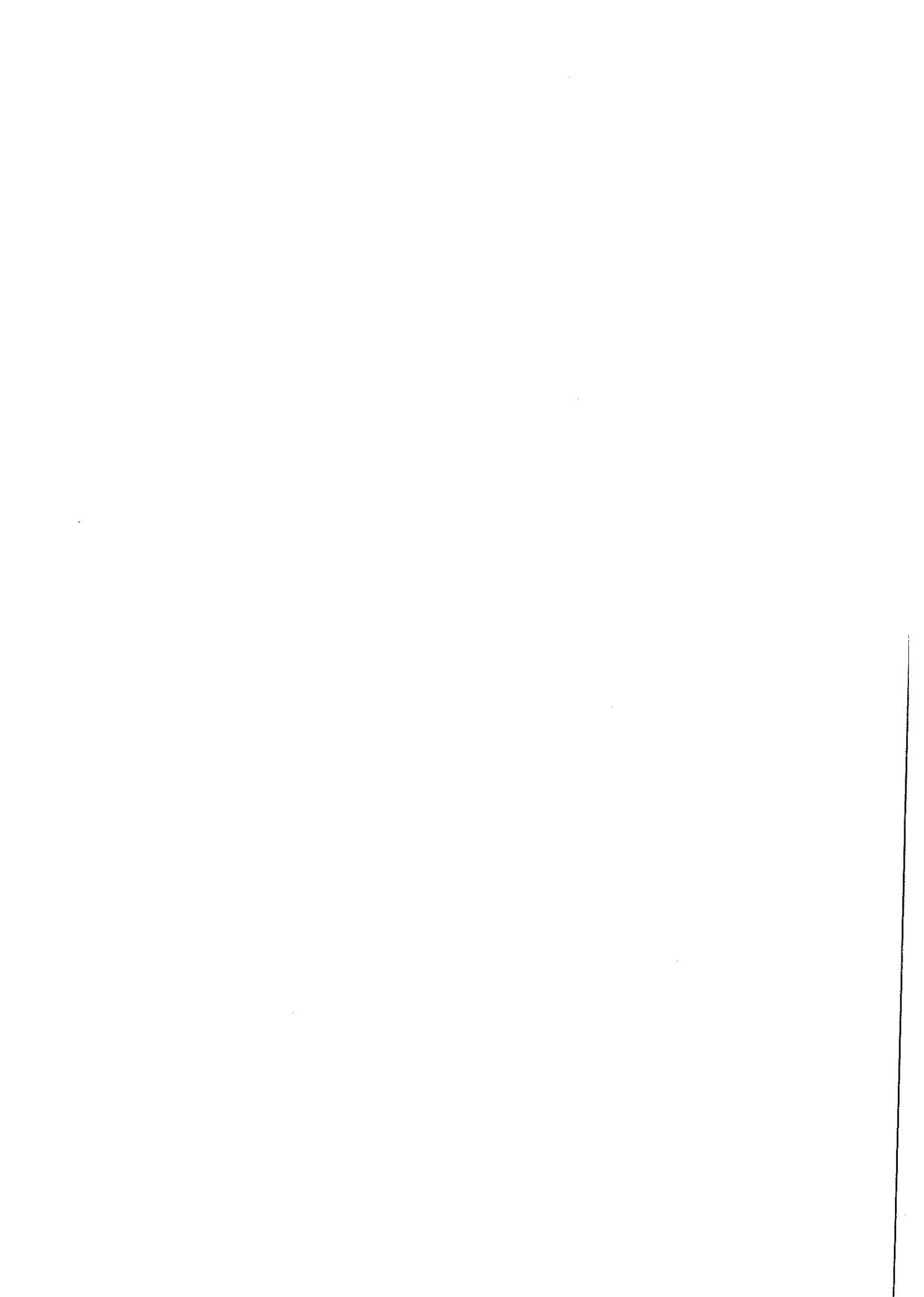
Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----- del veintitres (23) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 13.263), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a las siguientes personas:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO Nº</b>	<b>Nº DOCUMENTO</b>
ABDALA, Amira	4792	19.071.548
ACOSTA, Vanesa	4814	25.686.294
BARRIONUEVO, Branda	4669	38.303.832
CANDIA, Clementina	4261	17.243.150
CARABAJAL, Lorena	4802	33.350.512
CASTRO, Yesica	4803	37.352.671
FERNADEZ, Daiana	4659	43.459.553
FLEITAS, Jonathan	4686	38.676.090
FLORES, Estefania	4663	35.084.073
GARCILAZO, Marcelo Javier	4826	42.344.157
GUEVARA, Victor	4815	43.660.324
LICERI, Nadia	4788	39.764.486
LOOK, Margarita	4647	30.924.115
LOMBERA, Joaquin	4828	42.344.148
MARTINEZ, Cecilia	4687	29.849.012
MARTINEZ, Norma	3242	30.577.934
MEDINA, Yesica	4264	39.830.556
MENDEZ, Mayra	4787	41.258.590





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4735

MONZONI, Iara	4816	40.917.907
RAMIREZ, Delia	4658	39.096.498
REINA, Evelin	4807	38.936.413
ROMERO, Patricia	3475	27.408.223
ROMERO, Paula	4272	39.764.485
SARIELLA SANCHEZ, Ana	4798	40.669.552
URQUIJO, Soledad	4593	30.436.772
VALLEJOS, Stella	4819	40.583.602
VARGAS, Ana Maria	4817	22.260.250
ZELAYA, Nelida	4785	20.611.923

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor  
Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

  
ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
CPN Gustavo Victor Cifoco  
Secretario de Hacienda





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4734

Villa Gesell, 30 DIC 2019

Personal; y

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo informa que el agente LUERO, Nora Rosalía (Leg. N° 4039) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaría de Turismo a partir del quince (15) de diciembre de dos mil diecinueve (2019);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** EFECTÚESE el cambio de área del agente LUERO, Nora Rosalía (Leg. N° 4039) quien ha pasado a cumplir funciones en la Secretaría de Turismo a partir del quince (15) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

**ARTICULO 2°:** NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.

**ARTICULO 3°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

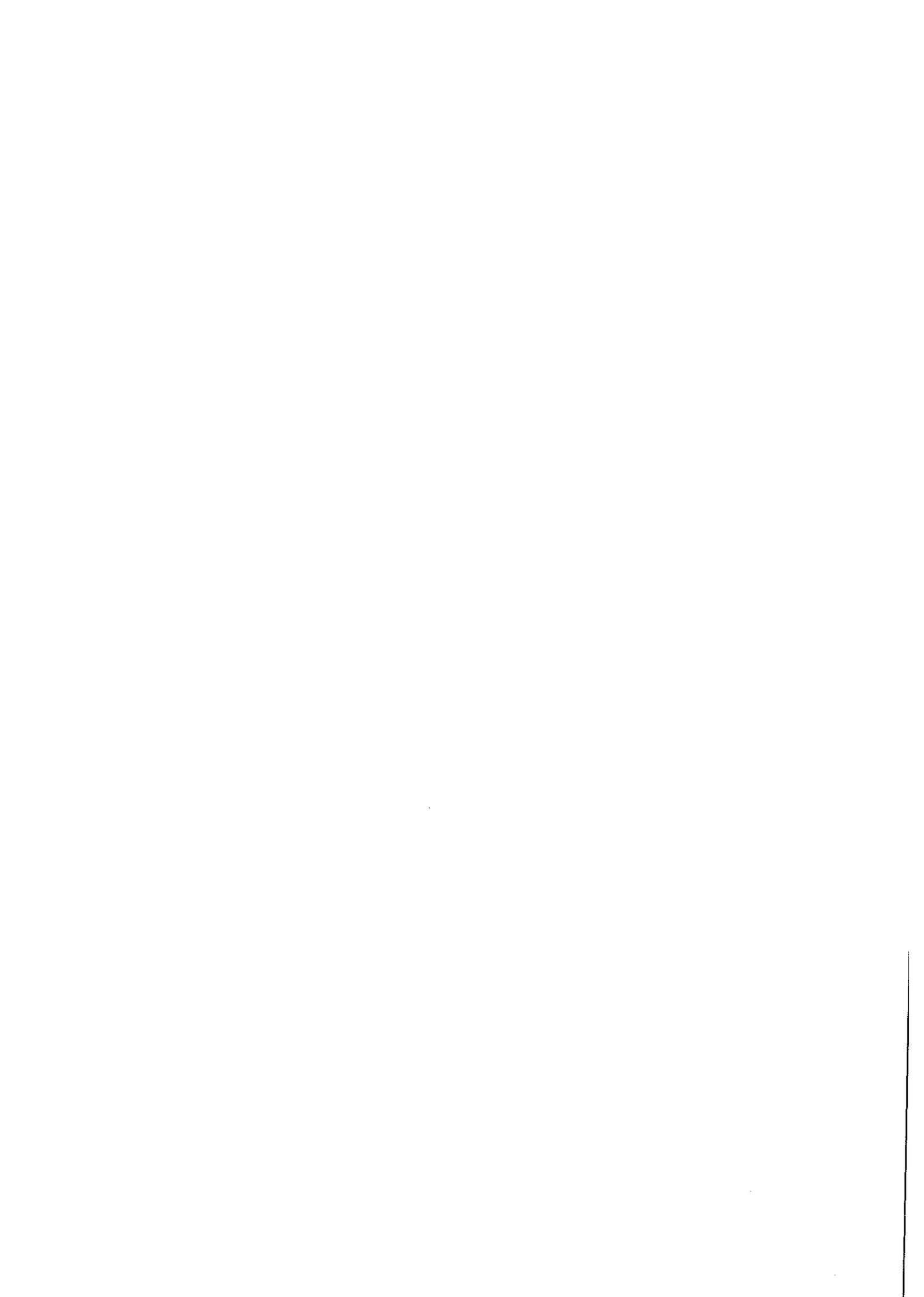
**ARTICULO 4°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes y por el Señor Secretario de Turismo.

**ARTICULO 5°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4733

Villa Gesell, 30 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-1371, letra

G, año 2019, iniciado por la Señora GARCIA, Sandra; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL  
----- (\$ 33.000) a la Sra. GARCIA, Sandra Elisabet (Leg. N° 2220)  
pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo  
al informe obrante en el expediente.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y el Señor Secretario Secretaria de Hacienda.-----

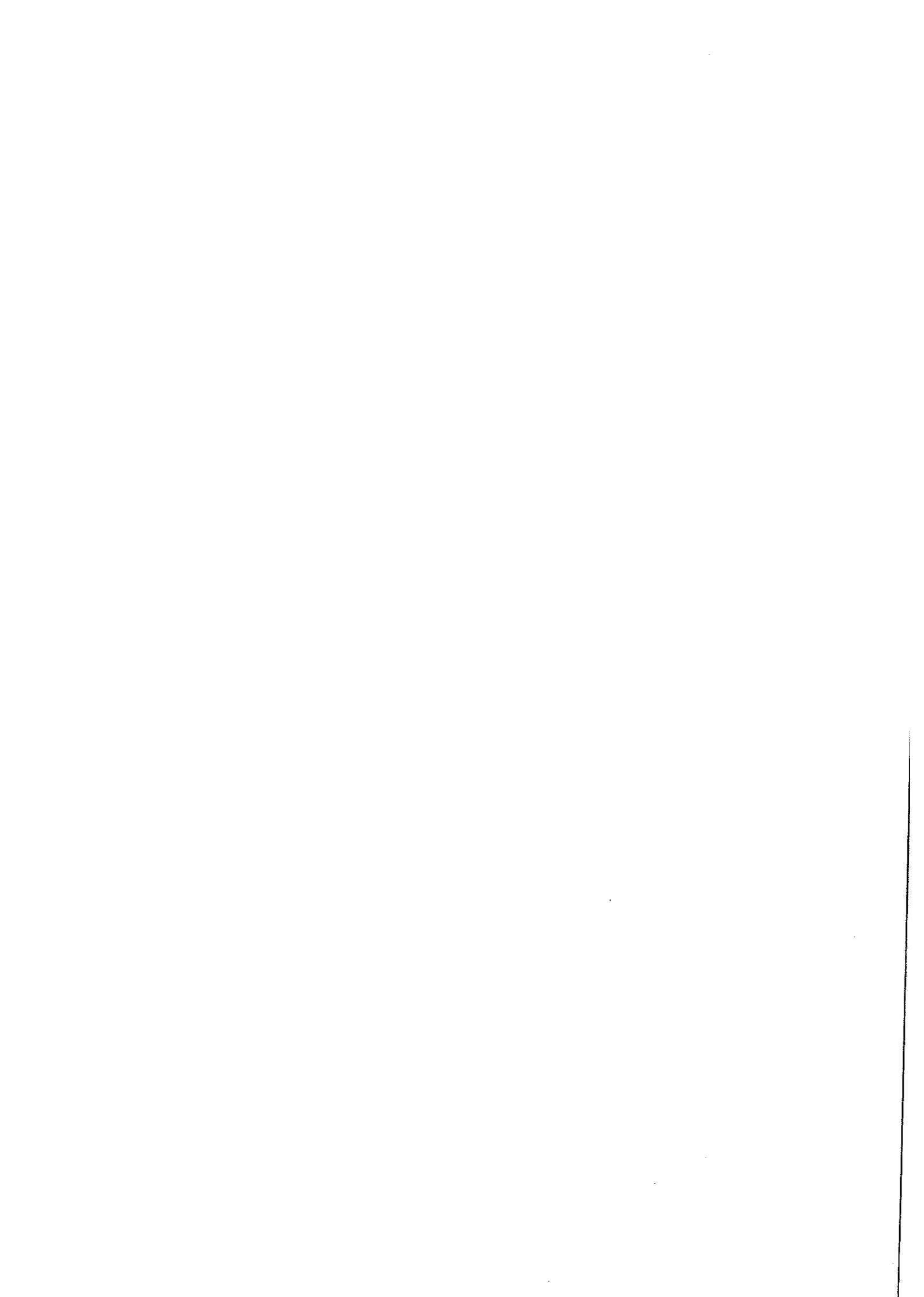
**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 30 DIC 2019

Personal; y 4732

VISTO: La nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto el Decreto 2182/19 mediante el cual se designaba al Señor VALDEZ, Nicolás Federico (Leg. Nº 3989) como Director de Promoción Social a partir del primero de enero de dos mil veinte (2020);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

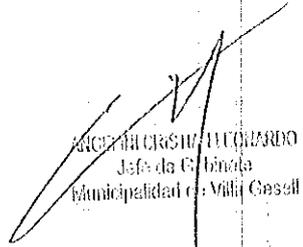
DECRETA

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO el Decreto 2182/19 mediante el -----  
-----cual se designaba al Señor VALDEZ, Nicolás Federico (Leg. Nº 3989) como Director de Promoción Social a partir del primero de enero de dos mil veinte (2020)-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

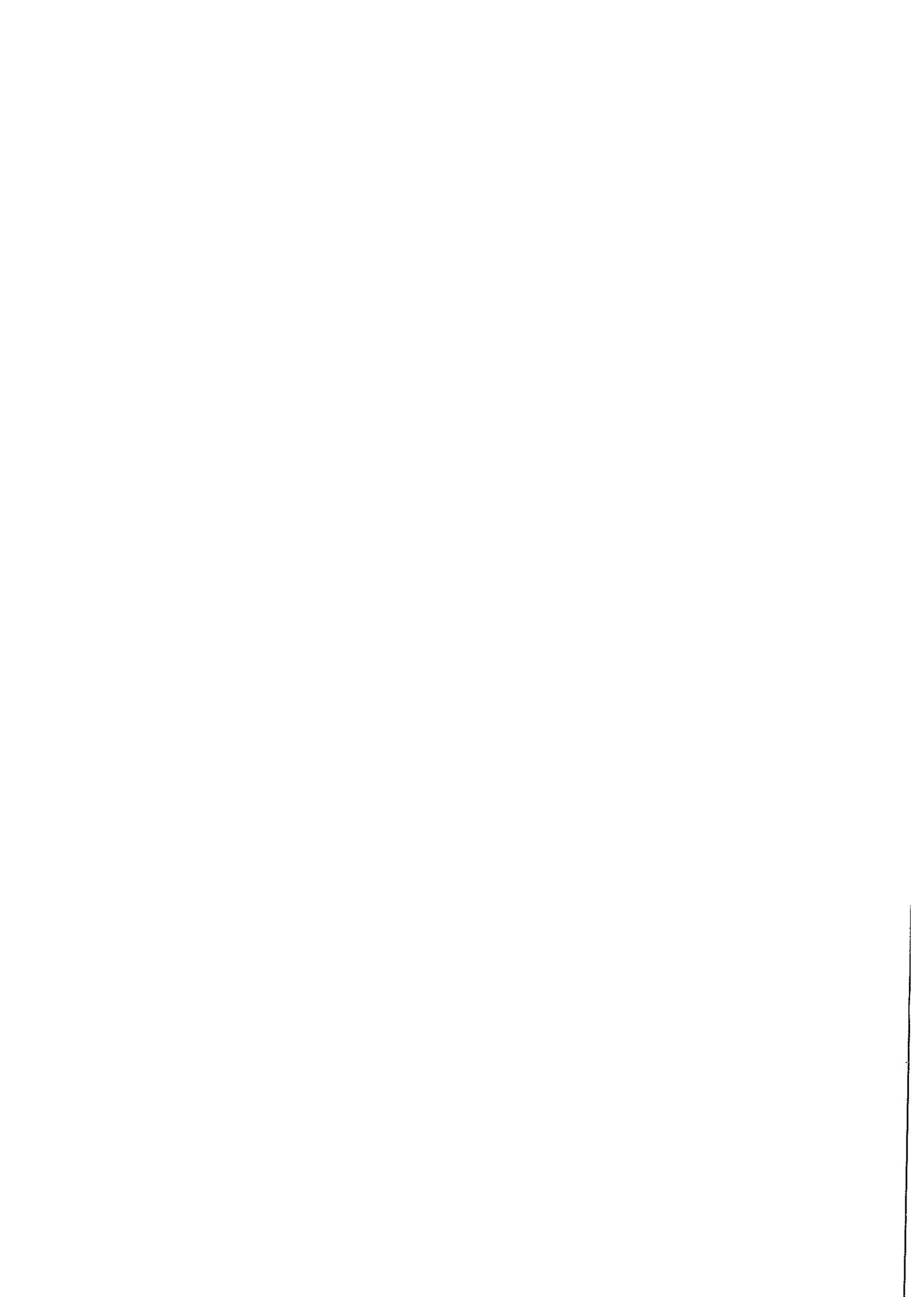
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

  
MIGUEL CIRIO ALVARADO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4731

Sub Director de Seguridad en Playa; y

Villa Gesell, 30 DIC 2019

V I S T O: La solicitud elevada por el Señor

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir las vacantes de la Temporada 19/20;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 2°:** DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada desde el ---  
----- día 27 y hasta el día 31 de diciembre de dos mil diecinueve (2019)  
al- Señor UEHARA, María Laura (Leg. N° 70145-D.N.I. N° 27.919.641) como--  
GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horarios de treinta y seis (36)  
horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECISEIS MIL-----  
(\$ 16.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a -----  
futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la --  
----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL  
CARGO: 111-01-04-32-1-2-1-0.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el -  
----- Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Vizcaro Clitaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

30 DIC 2019

Villa Gesell,

VISTO: La nota elevada por la Oficina de

Personal; y 4730

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto del Decreto 2895/19 la designación del agente RIVEROS, Valentina Belén (Leg. Nº 4684);

Que por el mismo solicita se deje sin efecto del Decreto 2895/19 la designación del agente RIVEROS, Valentina Belén (Leg. Nº 4684);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO del Decreto 2895/19 la designación del agente RIVEROS, Valentina Belén (Leg. Nº 4684) a partir del 1º de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

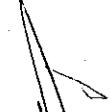
ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

  
ANGELINA CRISTINA LECOR  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
CP Gustavo Victor Chiraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4729

30 DIC 2019

Villa Gesell,

V I S T O: La solicitud elevada por el Señor

Sub-Director de Seguridad en Playa; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir las vacantes de la Temporada 19/20;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del quince (15) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO N°</b>	<b>DOC.DE IDENTIDAD</b>
GIMENEZ, Pablo	72127	28.524.856

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-04-32-1-2-1-0.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.

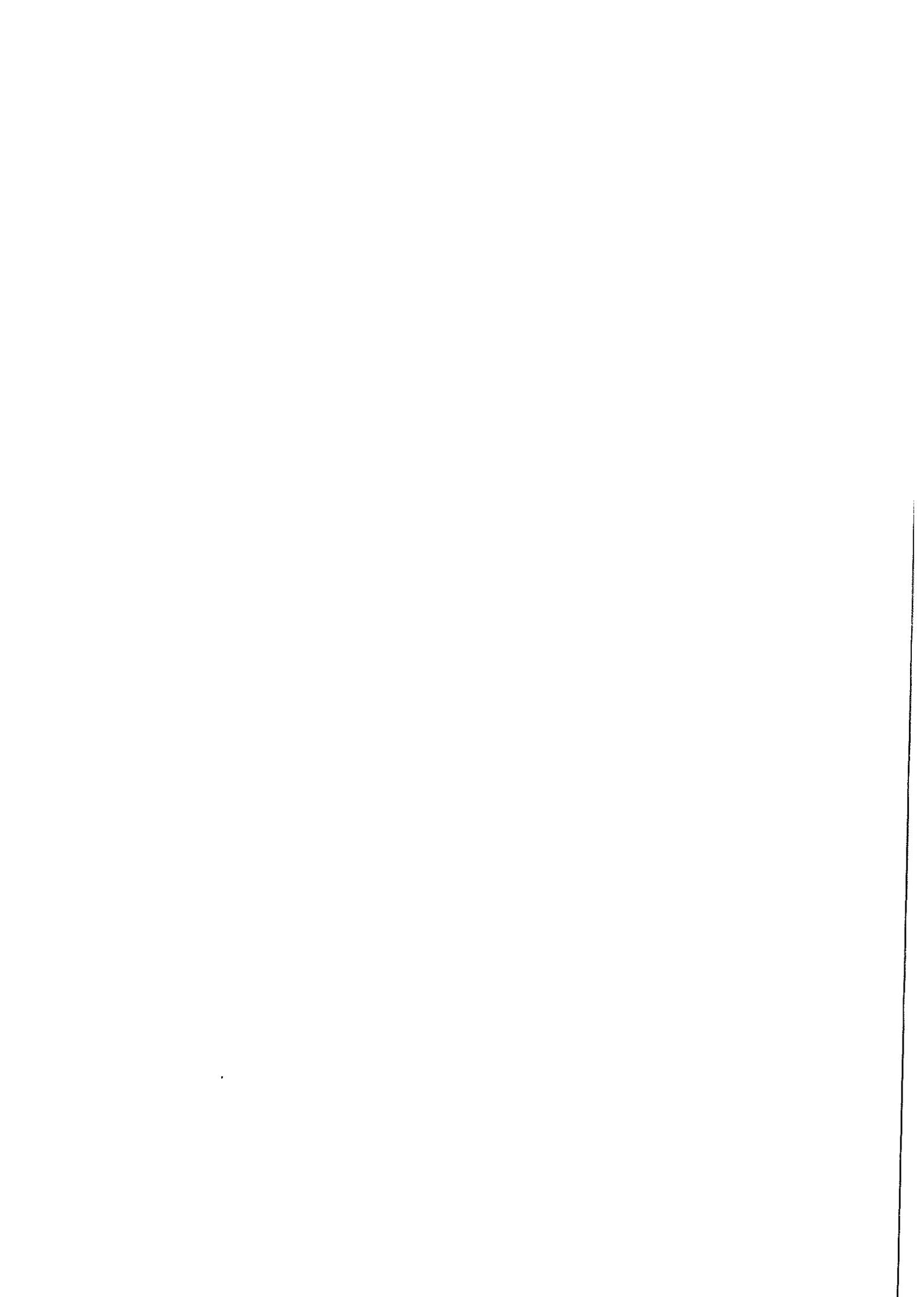
ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4728

Dirección del Hospital; y  
CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Villa Gesell, 30 DIC 2019  
VISTO: El informe elevado por la

Por ello;  
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del doce (12) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), al Dr. LEONE, Daniel Osvaldo (Leg. Nº 8502-D.N.I. Nº 17.895.474) como Medico Clínico con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON DIECINUEVE CTVS. (\$ 23.433,19), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-

ARTICULO 3: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

ANGELICA CRISTINA LEGUANO  
Jefa de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chilaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 30 DIC 2019

4727

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Transito;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al Señor LOPEZ, Federico (Leg. Nº 2568) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420,99) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Dirección de Transito.

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

C.N. Gustavo Víctor Cirfaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4726

Villa Gesell, 30 DIC 2019

VISTO: La elevación efectuada por el Sr.

Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) -- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON QUINCE CTVS. (\$ 554,15) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

Docente	Documento N°	Legajo N°	Carga Horaria
CRUZ GANDARA, Débora	35.801.821	9436	40
HERRERA, Alejandro	13.196.730	2174	30
ONGARO, Cintia Vanesa	29.408.887	9426	30
COMERCE, Mónica	14.915.846	9310	39

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Cultura Educación y Deportes

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

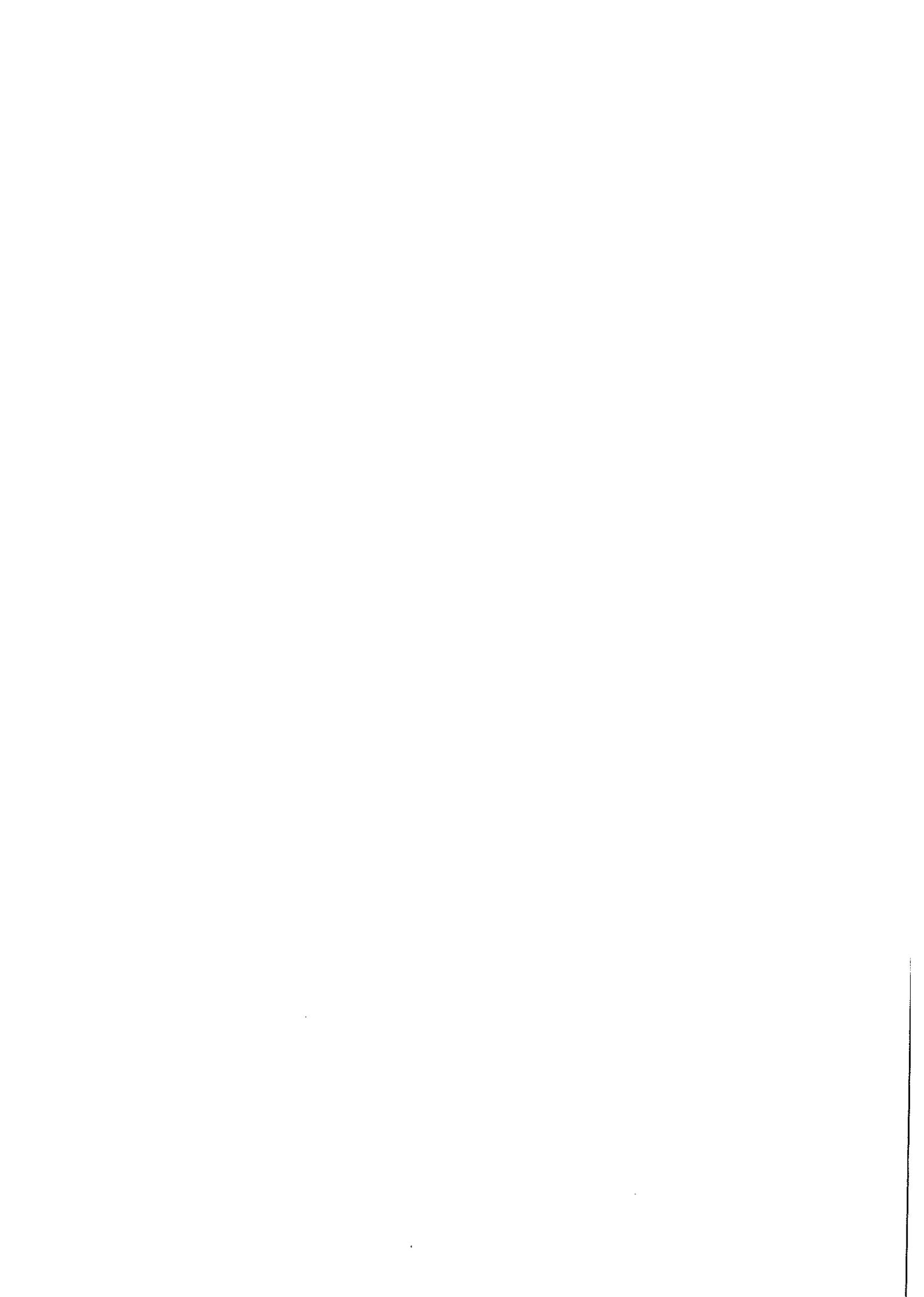
ANCELA CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Giluco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Alcaldía MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4725

Personal; y

CONSIDERANDO:

SENDIN, Priscilla Denisa (Leg. N° 3350) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes a partir del primero (1°) de diciembre de dos mil diecinueve (2019);

Villa Gesell,

30 DIC 2019

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

Que por el mismo informa que el agente SENDIN, Priscilla Denisa (Leg. N° 3350) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes a partir del primero (1°) de diciembre de dos mil diecinueve (2019);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente SENDIN, Priscilla Denisa (Leg. N° 3350) quien ha pasado a cumplir funciones en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes a partir del primero (1°) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

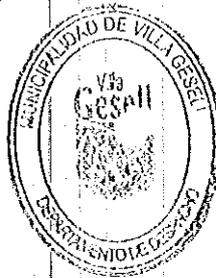
ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

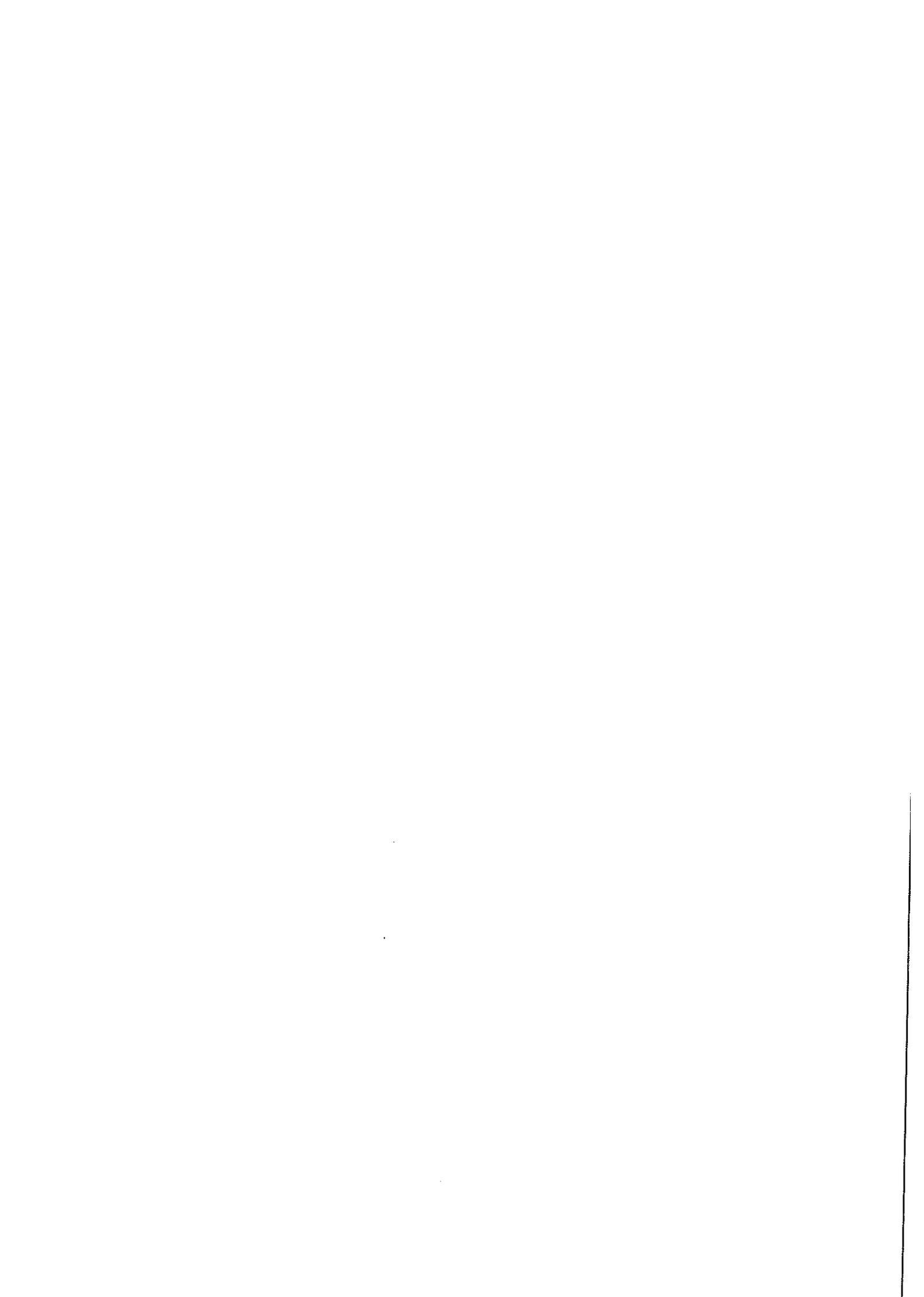
ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MARUÉL ESTELIAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

30 DIC 2019

Villa Gesell,  
VISTO: La nota elevada por la Oficina de

Personal; y 4724

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto el Decreto 4498/19 mediante el cual se designaba al agente TREJO, Vanesa (Leg. N° 4442) a partir del dieciséis (16) de diciembre de dos mil diecinueve (2019);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DEJESE SIN EFECTO el Decreto 4498/19 mediante el cual se designaba al agente TREJO, Vanesa (Leg. N° 4442) a partir del dieciséis (16) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

MAGELINI CRISTIAN EGBARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chiraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO  
Secretario de Turismo  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4723

Villa Gesell, 30 DIC 2019

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Inspección General;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del diecisiete (17) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420.99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Inspección General, a las siguientes personas:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>N° DOCUMENTO</u>
LONGO, Jano	4408	41.455.799

**ARTICULO 2°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del diecinueve (19) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420.99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Inspección General, a las siguientes personas:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>N° DOCUMENTO</u>
CAUDA, Camila	4818	43.508.570
PINTO, Milagro	4822	43.186.064

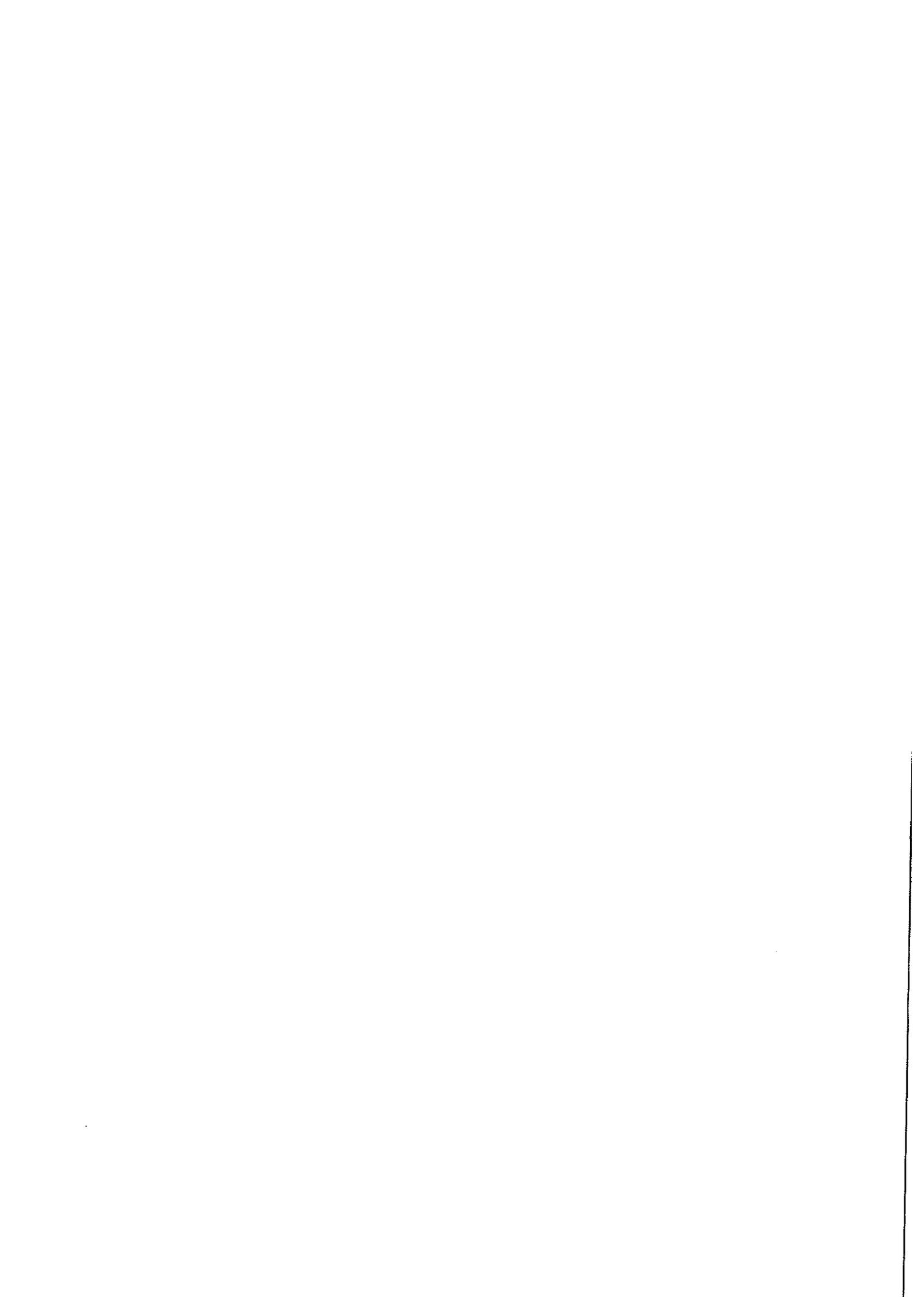
**ARTICULO 3°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del veintitrés (23) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420.99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Inspección General, a las siguientes personas:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>N° DOCUMENTO</u>
SALVATIERRA, Enzo	4827	39.117.957

**ARTICULO 4°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.

**ARTICULO 5°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.



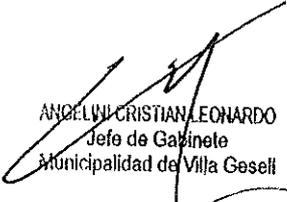


PROVINCIA DE BUENOS AIRES .

Municipalidad de Villa Gesell

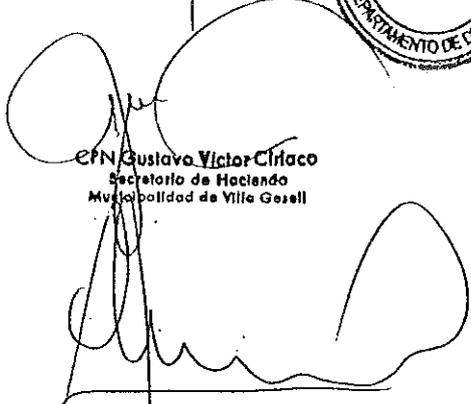
4723

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

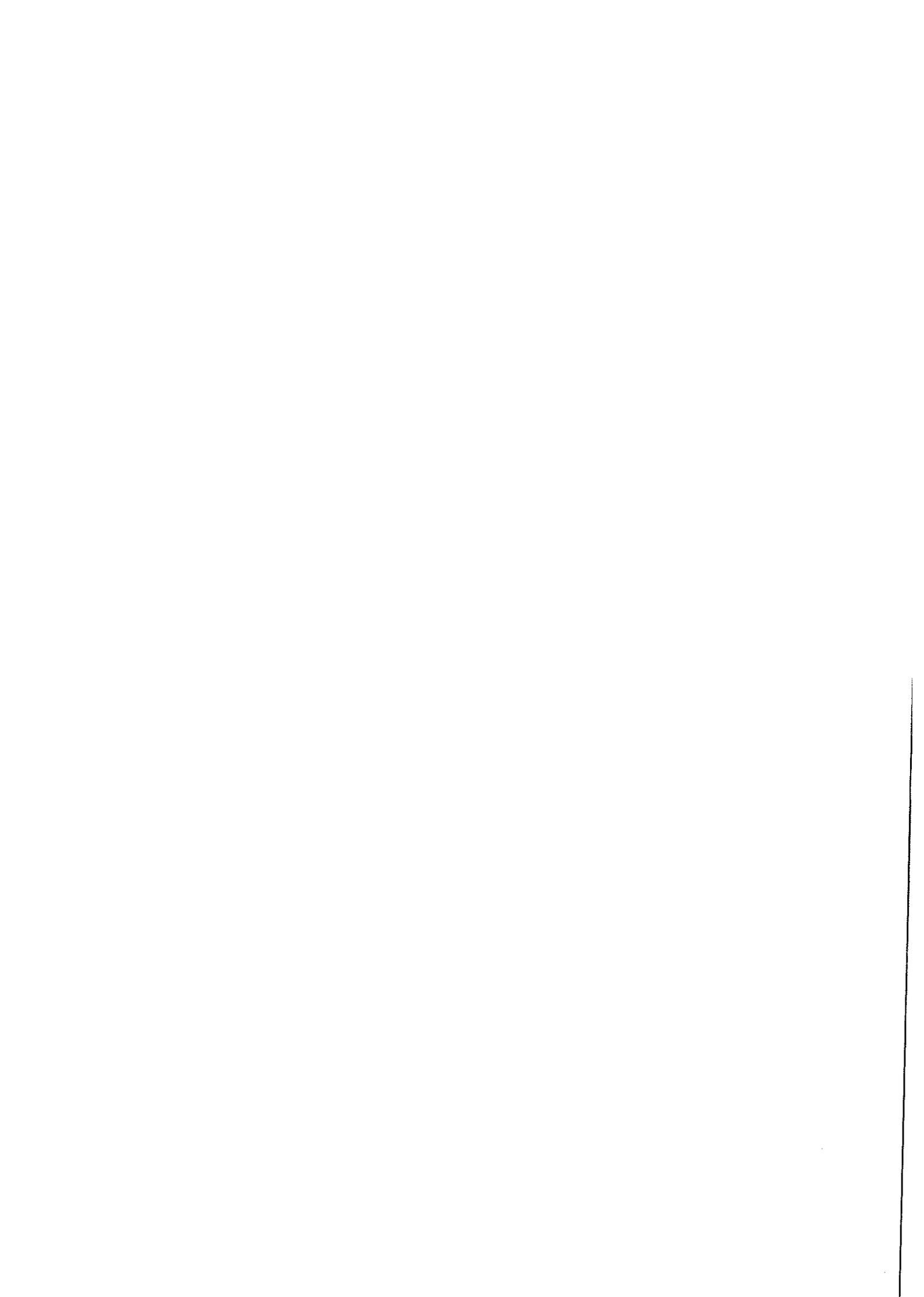
  
ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
CPN Gustavo Victor Cliraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4722

Villa Gesell, 30 DIC 2019

Personal; y

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo informa que el agente CARBALLO, Héctor Guillermo (Leg. N° 3864) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Coordinación a partir del veintitrés (23) de diciembre de dos mil diecinueve (2019);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EFECTÚESE el cambio de área del agente CARBALLO, Héctor Guillermo (Leg. N° 3864) quien ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Coordinación a partir del veintitrés (23) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

**ARTICULO 2º:** NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.

**ARTICULO 3º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

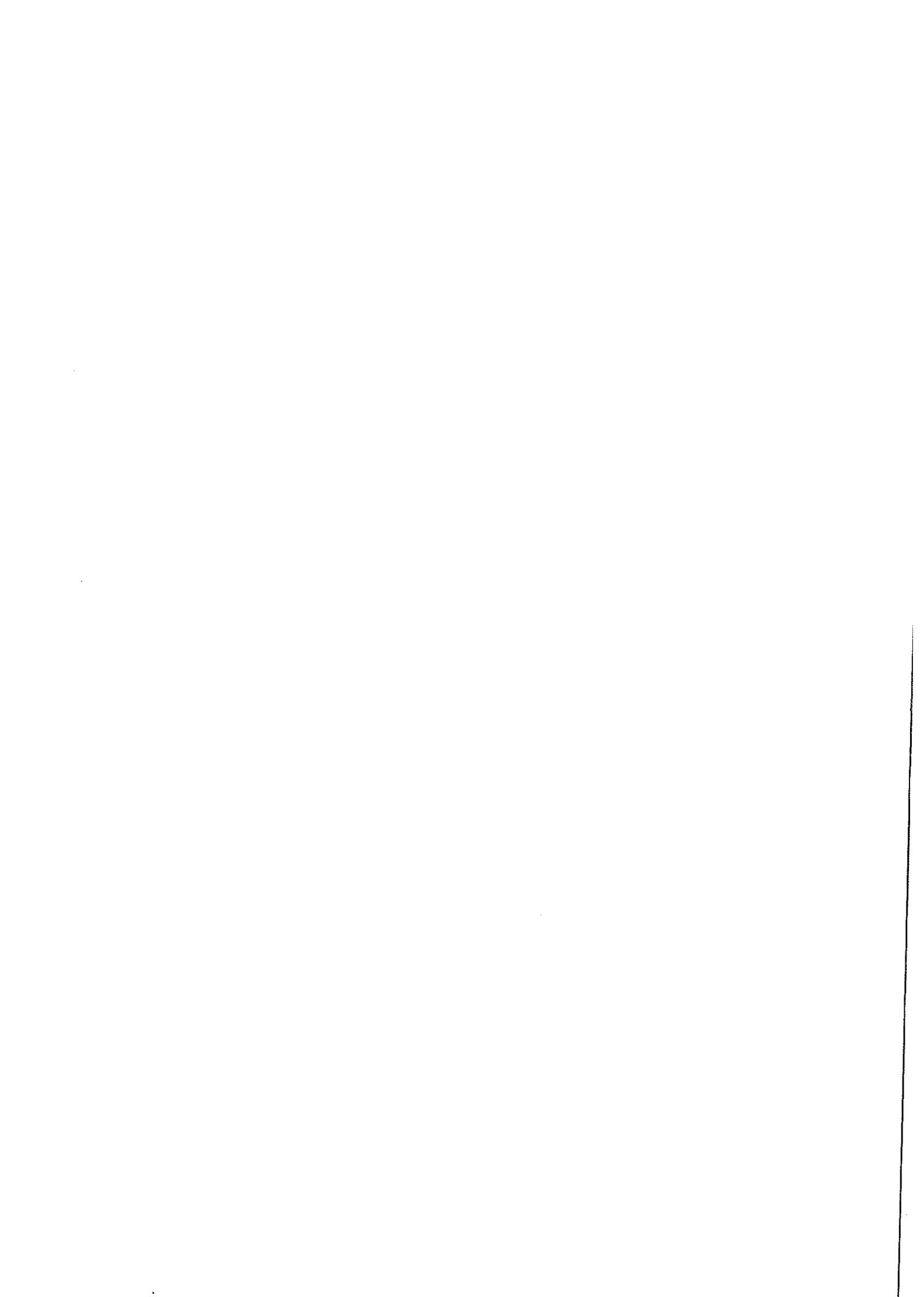
ANGEL KRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirfaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4721

Villa Gesell, 30 DIC 2019

Personal; y

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo informa que el agente BARBONA, Sergio (Leg. N° 3604) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Coordinación a partir del veintitrés (23) de diciembre de dos mil diecinueve (2019);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EFECTÚESE el cambio de área del agente BARBONA, Sergio ---  
----- (Leg. N° 3604) quien ha pasado a cumplir funciones en la  
Dirección de Coordinación a partir del veintitrés (23) de diciembre de dos mil  
diecinueve (2019).-----

**ARTICULO 2º:** NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---  
----- Personal.-----

**ARTICULO 3º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor  
Secretario de Seguridad.-----

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

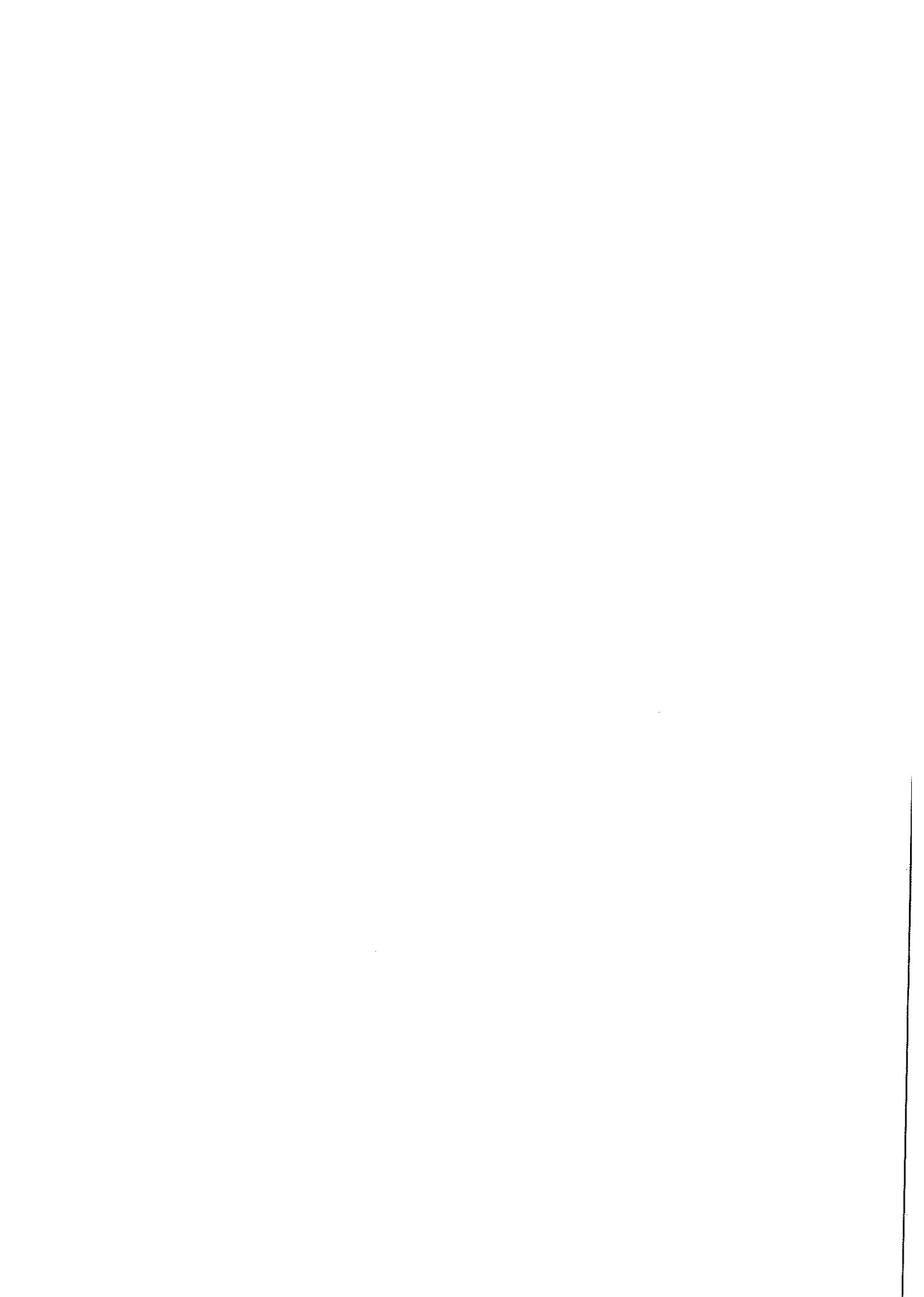
ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1720

Villa Gesell, 30 DIC 2019

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones de serenos en la Estación Transformadora de Energía;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --- del dos (2) de y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) en Cat. 70, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 13.263), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones de serenos en la Estación Transformadora de Energía, a los agentes que a continuación se indican:

APPELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	DOCUMENTO
CESPEDES CESPEDES, Eulogio A.	4831	94.014.820
PEREIRA, Luis Orlando	4832	18.314.770

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110115000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

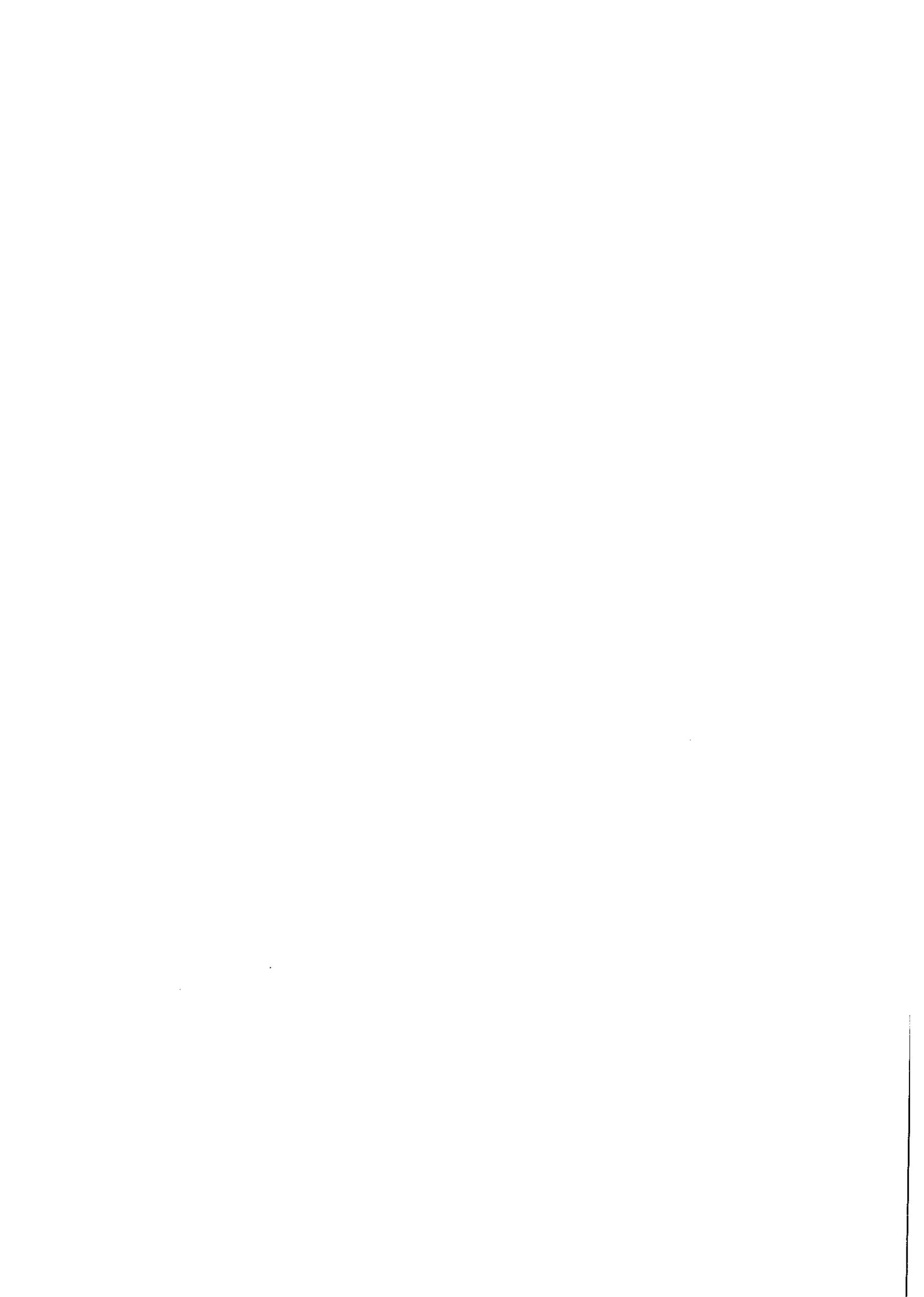
ANGELINI CRISTIAN LECHAUUX  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALI GERARDO  
Secretario de Planeamiento  
Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4719

Villa Gesell, 30 DIC 2019

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Transito;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- veintitrés (23) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420,99) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Dirección de Transito, a las siguientes personas:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>Nº DOCUMENTO</u>
MONSERRAT, Tomas Elián	4821	42.619.868

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ----- por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

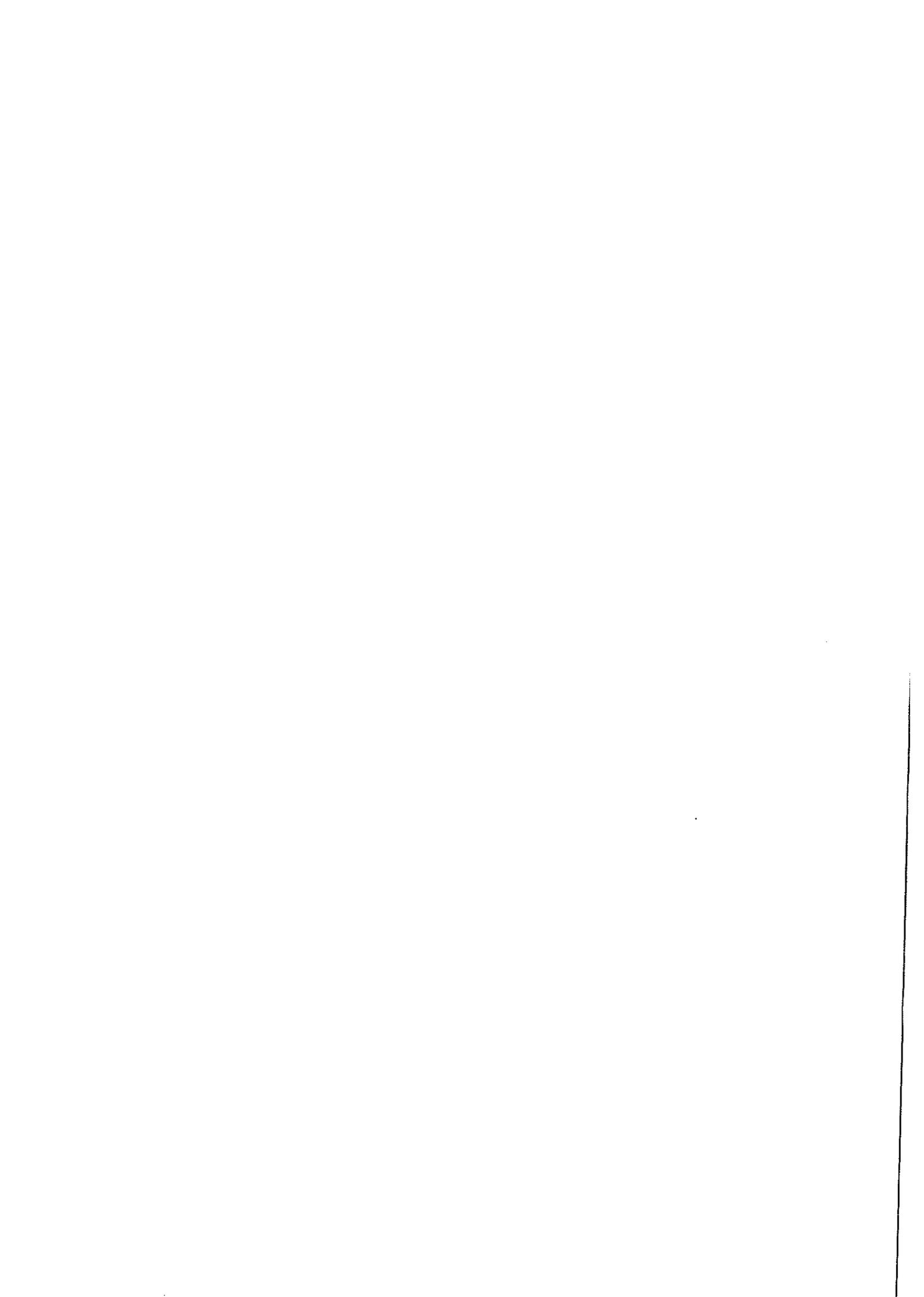
ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Clitaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1718

Villa Gesell, 30 DIC 2019

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y  
CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir las diferentes funciones en Obras Sanitarias;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

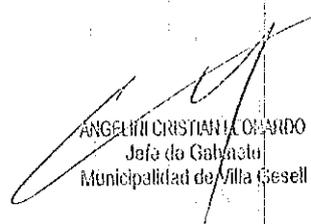
DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del diecisiete (17) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al agente TITO, Micheh Jonathan (Leg. Nº 4834-D.N.I. Nº 36.484.889) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES: (\$ 13.263), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Obras Sanitarias.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110115000.

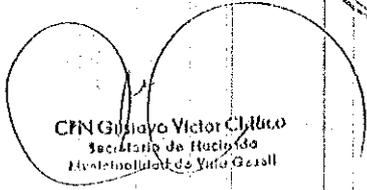
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

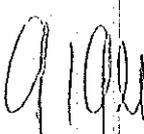
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

  
ANGELINA CRISTIANA CHIARO  
Jefa de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
CPN Gustavo Victor Chitico  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Arq. GALLI GERARDO  
Secretario de Planeamiento  
Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4717

Villa Gesell, 30 DIC 2019

V I S T O: El informe elevado por el

Señor Director de Playa; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo informa de los guardavidas designados a fin de cubrir francos, licencias médicas, permisos de examen, ausencias, etc.;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ---  
-----día 31 de diciembre de dos mil diecinueve (2019) y hasta el día 3  
de enero de dos mil veinte (2020) al- Señor OVIEDO, José (Leg. Nº 4283-D.N.I.  
Nº 34.337.196) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de  
treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS  
DIECISEIS MIL (\$ 16.000), importe que se actualizara con el porcentaje que  
corresponda a futuros incrementos de salario. Por cubrir Licencia del agente  
ENGEL, Federico.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.-----

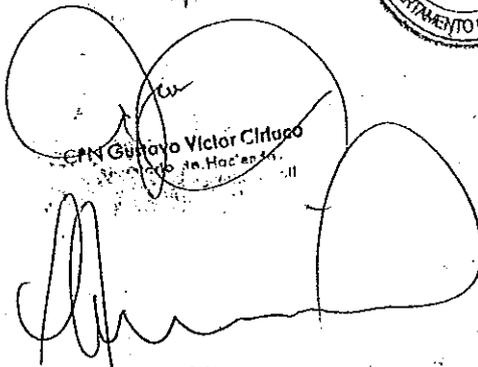
**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor  
Secretario de Seguridad.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archivase.---

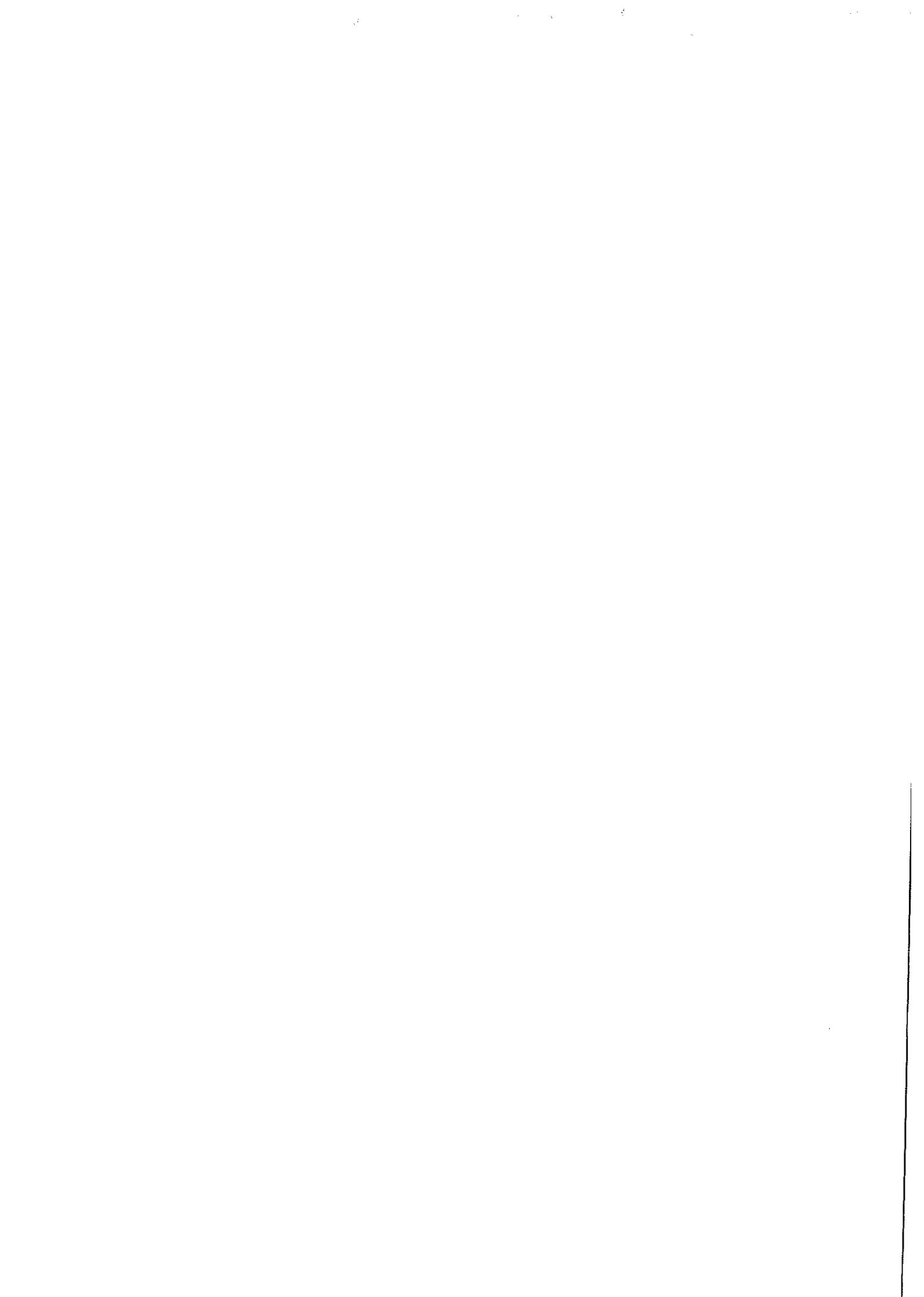
  
ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
ANDERSEN MAURICIO OSCAR  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4716

Villa Gesell, 30 DIC 2019  
V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se modifique el Decreto N° 2761/18 mediante el cual se establecía el porcentaje de Adicional por función del agente PALAVECINO, Rafael (Leg. N° 1235)

Que el porcentaje mencionado por Adicional por función pasara a ser del cien por ciento (100%) a partir del (1°) de diciembre de dos mil diecinueve (2019);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** MODIFICASE del Artículo 1° del Decreto N° 2761/18 el porcentaje establecido por Adicional por función del agente PALAVECINO, Rafael (Leg. N° 1235) el que pasara a ser del cien por ciento (100%) a partir del (1°) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente ser imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110102000.

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANSELMI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Cirfaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4715

Villa Gesell, 30 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-7991, letra

G, año 2019, iniciado por la Señora GARCIA, Andrea Elizabeth; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;  
Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

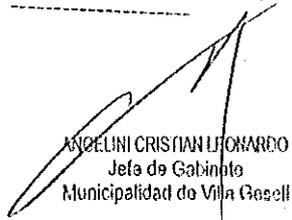
DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora GARCIA, Andrea Elizabeth por la suma de UN MIL SETECIENTOS (\$ 1.700), pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

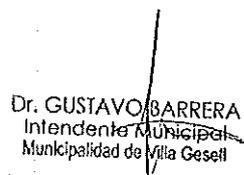
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.

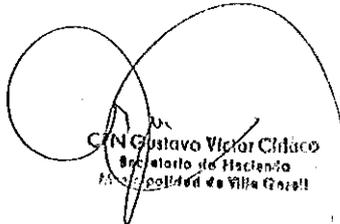
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

  
ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Gustavo Victor Chlaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4714

Villa Gesell, 30 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-7564, año 2019, letra S, iniciado por el Señor Director de Obras Sanitarias; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 4540/19 se efectuó el llamado a Concurso de Precios N° 031/19 para la "ADQUISICION DE MATERIALES PARA REPARACIONES Y CONEXIONES DE AGUA DEL SISTEMA DE AGUA CORRIENTE QUE EFECTUA OBRAS SANITARIAS";

Que no se presentaron oferentes;

Que tal circunstancia constituye motivo suficiente para declarar desierto el presente concurso de precios, siendo tal decisión facultad de la Municipalidad, conforme a lo preceptuado en el Pliego de Bases y Condiciones, correspondiendo efectuar un nuevo llamado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE desierto el Concurso de Precios N° 031/19 para la "ADQUISICION DE MATERIALES PARA REPARACIONES Y CONEXIONES DE AGUA DEL SISTEMA DE AGUA CORRIENTE QUE EFECTUA OBRAS SANITARIAS".

ARTICULO 2º: EFECTUESE el segundo llamado del Concurso de Precios N° 031/19 para la "ADQUISICION DE MATERIALES PARA REPARACIONES Y CONEXIONES DE AGUA DEL SISTEMA DE AGUA CORRIENTE QUE EFECTUA OBRAS SANITARIAS", siendo su apertura el día siete (07) de enero de dos mil veinte (2020) a la hora doce (12,00) en la sede de la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Av. 3 N° 820.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110105000 43.00.00 Materiales agua corriente.....\$ 896.655

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cluque  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO  
Secretario de Planeamiento  
Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4713

Villa Gesell, 30 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-7323 año 2019, letra S, iniciado por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se efectuó el llamado a la Licitación Privada N° 015/19 para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA MECANICA, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA PARA LAS PLAYAS PUBLICAS DEL PARTIDO DE VILLA GESELL", mediante Decreto N° 4439/19;

Que del informe de la Comisión de pre adjudicación se desprende que se han presentado dos (2) Oferentes a saber: OFERTA N° 1: correspondiente a la firma PANERA, ALEJO ALBERTO y la OFERTA N° 2: perteneciente a la firma MACCA MAXIMILIANO DAMIAN;

Que del análisis efectuado por la Comisión de pre adjudicación se desprende que la oferta más conveniente a los intereses municipales es la N° 1 perteneciente a la firma PANERA, ALEJO ALBERTO;

Que la Contaduría Municipal ha realizado la imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ADJUDICASE la Licitación Privada N° 15/19 para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA MECANICA, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA PARA LAS PLAYAS PUBLICAS DEL PARTIDO DE VILLA GESELL" a la firma PANERA, ALEJO ALBERTO por la suma total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SEIS MIL (\$ 1.806.000).---

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma definitiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110105000 41.01.00 3.3.7.0 Servicios Públicos.....\$ 1.806.000

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Chiraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO  
Secretario de Planeamiento  
Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 30 DIC 2019

4712

VISTO: El Expediente N° 4124-7501 año 2019, letra D, iniciado por el Señor Director de Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se efectuó el llamado al Concurso de Precios N° 030/19 para la "CONTRATACION DE LA MANO DE OBRA Y LOGISTICA, PARA SER AFECTADAS A LA CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EN EL AMBITO DEL PARTIDO DE VILLA GESELL", mediante Decreto N° 4457/19;

Que del informe de la Comisión de Preadjudicación se desprende que se han presentado dos (2) oferentes: OFERTA N° 1 perteneciente a GRUPO VICNET S.R.L. y la OFERTA N° 2 correspondiente a FERRERO CONSTRUCCIONES S.R.L.;

Que del análisis efectuado por la Comisión de Preadjudicación se desprende que la oferta más conveniente a los intereses municipales es la N° 2, perteneciente a la firma FERRERO CONSTRUCCIONES S.R.L.;

Que la Contaduría Municipal ha realizado la imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICASE el Concurso de Precios N° 030/19 para la "CONTRATACION DE LA MANO DE OBRA Y LOGISTICA, PARA SER AFECTADAS A LA CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EN EL AMBITO DEL PARTIDO DE VILLA GESELL" a la firma FERRERO CONSTRUCCIONES S.R.L. por la suma total de PESOS SESICIENTOS OCHENTA MIL (\$ 680.000).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma definitiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110105000 41.01.00 Mantenimiento Alumbrado Publico.....\$ 680.000

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Clifaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO  
Secretario de Planeamiento  
Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4711

Villa Gesell, 30 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-7791, letra

F, año 2019, iniciado por el Señor FRESCO, Enzo Arian; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio al Señor FRESCO, Enzo Arian -----  
----- por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: Ayuda Sociales a personas: 1110112000 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Ciraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4710

Villa Gesell, 30 DIC 2019

VISTO: El Expediente Nº 4124-7520, letra D, año 2019, iniciado por la Señora DINGES, Lidia Marcela; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

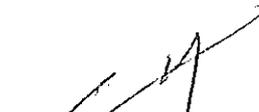
DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora DINGES, Lidia Marcela----- por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

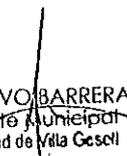
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS:1110112000 01.00.00.5.1.4.0.-----

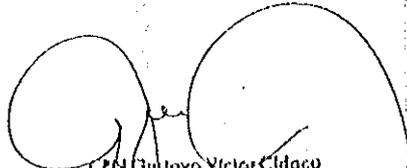
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
CPN Justo Victor Chifaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4709

Villa Gesell, 30 DIC 2019

VISTO: La elevación efectuada por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Orquesta Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON QUINCE CTVS. (\$ 554,15) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a quienes se desempeñan en la Orquesta Municipal y en las horas cátedra que en caso se indica:

Docente	Documento Nº	Legajo Nº	Carga Horaria
DAHUR, Daniela Virginia	34.739.599	9963	20

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Cultura Educación y Deportes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Chiraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL EDUARDO  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4708

Villa Gesell, 30 DIC 2019

VISTO:

El expediente 4124-3338-2019 que se refiere a los convenios N° 001-425-2019 y 001-556-2019 y al Decreto 2603/19 para el mes de julio correspondiente a la Empresa AKITOM S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde abonar el subsidio establecido en los decretos mencionados para las garrafas vendidas;

Por ello,

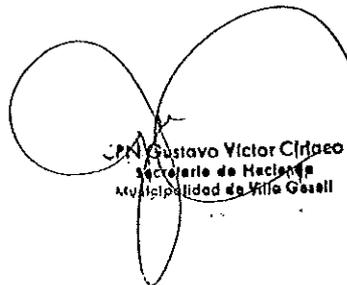
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de de sus atribuciones:

DECRETA

**ARTICULO 1°:** ABONESE a la Empresa AKITOM S.A. la suma de PESOS -----  
----- CIENTO VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$  
126.280,00) para cubrir el subsidio de diecinueve (19) garrafas de tarifa 1,  
cuatrocientos treinta y uno (431) garrafas tarifa 2 y quinientos ochenta y seis (586)  
garrafas tarifa 3 en un todo de acuerdo a los valores establecidos mediante  
Decreto N° 2603/19.-----

**ARTICULO 2°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----  
----- Hacienda y por la Señora Secretaria de Acción Social.-----

**ARTICULO 3°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
Dr. Gustavo Víctor Ciriaeo  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Ana del Carmen  
Secretaria de Acción Social  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 27 DIC 2019

4707

VISTO: El Expediente N° 4124-7318, año 2019, letra S iniciado por el Señor Secretario de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se efectuó el llamado al Concurso de Precios N° 029/19 para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SONIDO E ILUMINACION EN EL MARCO DEL EVENTO VERANO 2020, VAMOS TODOS A GESELL" mediante Decreto N° 4396/19;

Que del informe de la Comisión de Preadjudicación se desprende que se ha presentado tres (3) oferentes, Oferta N°1 perteneciente a PASCUALE, Claudio Daniel, la Oferta N° 2 perteneciente a PALAVECINO, Marcelo Horacio y Oferta N° 3 perteneciente a TISERA, Ailen Giorgina ;

Que del análisis efectuado por la Comisión de Preadjudicación se desprende que la oferta N° 3 TISERA, Ailen, es la mas conveniente a los intereses municipales;

Que la Contaduría Municipal ha realizado la imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ADJUDICASE el Concurso de Precios N° 029/19 para la -----  
----- "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SONIDO E ILUMINACION EN EL MARCO DEL EVENTO VERANO 2020, VAMOS TODOS A GESELL" a la firma TISERA, Ailen, por la suma total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA MIL (\$ 780.000).-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado en forma definitiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110109000 30.00.00 Promoción Turística.....\$ 780.000

ARTICULO 3º:REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.-----

ARTICULO 5º:Cumplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Sr. Gustavo Victor Clitaco  
Secretario de Turismo  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO  
Secretario de Turismo  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4706

Villa Gesell, 27 DIC 2019

VISTO: Que la Señora Jefa de Departamento Despacho hará uso de Ordenanza 398 y asuntos particulares; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso designar a la persona que cumplirá con las funciones de la misma para el normal desenvolvimiento del área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

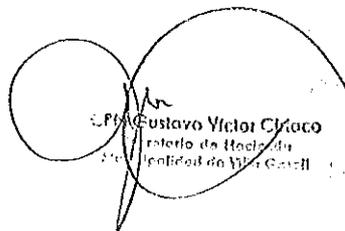
ARTICULO 1º: DESIGNASE al agente CASAGRANDE, Maicol (Leg. Nº 3436---  
D.N.I. Nº 35.801.811) para cumplir la función de Jefe de Departamento Despacho Interino desde el día veintitrés (23) y hasta el día veintiséis (26) de diciembre del dos mil diecinueve (2019) por uso de asuntos particulares y ordenanza 398.

ARTICULO 2º: DEJASE establecido que deberá abonarse al agente CASAGRANDE, Maicol (Leg. Nº 3436) el porcentaje del adicional por función que se le liquida a la titular del área.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.

ARTICULO 4º El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

  
Gustavo Victor Ciriaco  
Intendente de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4705

Villa Gesell, 27 DIC 2019

VISTO: El Decreto N° 4526/19; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se establecía el asueto administrativo a partir de las 12:00 hs. del día 31 de diciembre de dos mil diecinueve (2019);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

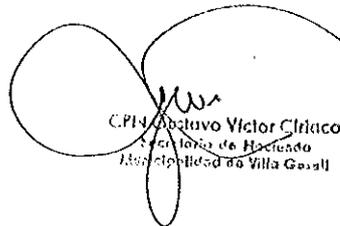
ARTICULO 1º: MODIFICASE del Artículo 1º del Decreto N° 4526/19 el asueto -----administrativo establecido para el día 31 de diciembre de dos mil diecinueve (2019) el que quedara redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1º: DECLARESE Asueto Administrativo para el día 31 de -----  
----- diciembre de dos mil diecinueve (2019).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario -----  
-----de Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

  
CP14 Gustavo Victor Cirraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARBERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4704

Villa Gesell, 27 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-7405 letra F, año 2019, iniciado por FUNDACION MAR DE LAS PAMPAS; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita ayuda económica para realizar actividades consensuadas con la Secretaria de Turismo;

Que el Sr. Intendente Municipal considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

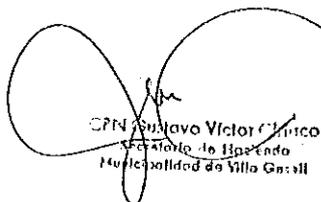
DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a MAR DE LAS PAMPAS -----  
-----CONCIERTO por la suma de PESOS NOVENTA MIL  
(\$ 90.000.-) pagaderos en una sola cuota, debiendo los beneficiarios rendir  
cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión, tal como lo  
establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de  
Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES: 1110109000  
01.00.00.5.2.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado el Señor Secretario de -----  
-----Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
CPN Gustavo Victor Cimico  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4703

Villa Gesell, 27 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-549, letra P, año 2019, iniciado por la Señor BOSISIO, Pablo; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

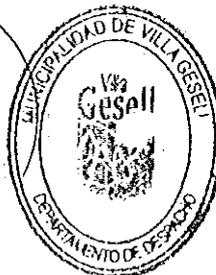
**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio a la Parroquia Inmaculada -----  
----- Concepción, Párroco BOSISIO, Pablo por la suma de PESOS  
QUINCE MIL (\$ 15.000), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir  
cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo  
establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de  
Administración.-----

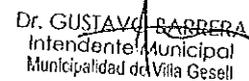
**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
TRANSFERENCIA INSTITUCIONES CULTURALES: 1110101000  
01.00.00.5.1.7.0.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -  
-----Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
CPN Gustavo Victor Chilaco  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell

4702

Villa Gesell, 27 DIC 2019

VISTO:

El pedido de suministro generado por la Secretaria de Planeamiento Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 se presenta ALBARENGO ODRIUZOLA NAZARENO CARLOS y procede a solicitar el pago de la mano de obra para colocación de estructura de perfil y zinguería por un importe de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL (\$ 87.000);

Que a fojas 6 del Alcance el Director de Obras y Servicios Públicos indica la recepción de la obra probándola con fotografías obrantes de fojas 3 y 4 avalando los valores de mercado incluyendo los solicitados en mercado libre expuestos de fojas 7 y 8;

Que ante el reclamo, la Contaduría indica la anomalía de la contratación, no habiéndose efectuado la previsión del gasto, por lo que en asociación el régimen de reconocimiento de deuda establecido en los artículos 140 y 141 del reglamento de Contabilidad, se deberá efectuar un decreto de reconocimiento de gasto y establecer el legítimo abono al reclamante en la medida de la certificación en los trabajos efectuados;

Que en este aspecto, dado la imposibilidad de dar curso al régimen de contrataciones establecido en el Artículo 151 de la Ley Orgánica Municipal se indica la necesidad de efectuar el encuadramiento dentro del Artículo 156°, inciso 10 toda vez que se han probado que los valores de contratación se enmarcan en los valores de mercado;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

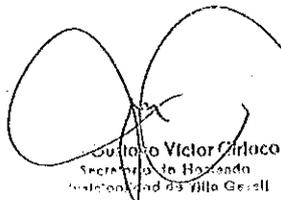
ARTICULO 1°: APRUEBASE la contratación de mano de obra según presupuesto por la suma de -  
----- PESOS OCHENTA Y SIETE MIL (\$ 87.000), conforme los vistos y considerando  
del presente.-----

ARTICULO 2°: Téngase por constatado los precios de mercado de acuerdo a lo indicado en el ----  
----- Artículo 156°, inciso de 10 de la Ley Orgánica Municipal.-----

ARTICULO 3°: Genérese la Orden de Compra pertinente que acompañe las correcciones -----  
----- contables en el sistema de registración.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese Registro Oficial y archívese.-----

  
Gustavo Victor Cirloco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell

4701

Villa Gesell, 27 DIC 2019

VISTO:

El pedido de suministro generado por la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que según número de solicitud de pedido 8494 se requiere la provisión y mano de obra para colocar abertura de aluminio corredizo con vidrios de seguridad;

LEONARDO;

Que se adjuntan Presupuestos estimativos de VIVAS

Municipal indica la Partida Presupuestaria que se deberá afectar, efectuando la solicitud de gasto respectiva,

Que indica que el procedimiento apropiado es el de autorizar la transferencia e imputar en forma correcta el gasto;

Que se procede a generar el suministro para la Orden de Compra N° 8703 por un importe de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 148.748) al Proveedor N° 2565 - VIVAS LEONARDO con la Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: CONFIRMESE la mano de obra por medio de la Orden de Compra N° -----  
8703, Proveedor N° 2565 - VIVAS LEONARDO por la suma de PESOS  
CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 148.748).-----

ARTÍCULO 2º: Reimputese el gasto en la Jurisdicción 1110105000 Secretaria de -----  
Planeamiento Obras y Servicios; 01.00.00 Planeamiento y desarrollo  
urbano: Imputación del Gasto 3.3.1.0 MANO DE OBRA Fuente de Financiamiento 110  
Tesoro Municipal.-----

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda -  
y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Victor Chaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO  
Secretario de Planeamiento  
Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell

4700

Villa Gesell, 27 DIC 2019

VISTO:

El pedido de suministro generado por la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que según número de solicitud de pedido 8493 se requiere la mano de obra para estructura de perfil y trabajos de zinguería;

Que se adjuntan Presupuestos estimativos de ALBARENGO ODRIOZOLA NAZARENO CARLOS;

Que llegado el trámite para su conocimiento el Contador Municipal indica la Partida Presupuestaria que se deberá afectar, efectuando la solicitud de gasto respectiva,

Que indica que el procedimiento apropiado es el de autorizar la transferencia e imputar en forma correcta el gasto;

Que se procede a generar el suministro para la Orden de Compra N° 8705 por un importe de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL (\$ 87.000) al Proveedor N° 2746 – ALBARENGO ODRIOZOLA NAZARENO CARLOS con la Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: CONFIRMESE la mano de obra por medio de la Orden de Compra N° -----  
----- 8705, Proveedor N° 2746 – ALBARENGO ODRIOZOLA NAZARENO  
CARLOS por la suma de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL (\$ 87.000).-----

ARTÍCULO 2º: Reimputese el gasto en la Jurisdicción 1110105000 Secretaria de -----  
----- Planeamiento Obras y Servicios; 01.00.00 Planeamiento y desarrollo  
urbano: Imputación del Gasto 3.3.1.0 MANO DE OBRA Fuente de Financiamiento 110  
Tesoro Municipal.-----

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda -  
----- y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese Registro Oficial y archívese.-----

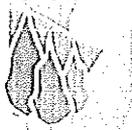
Dr. Gustavo Victor Barrera  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO  
Secretario de Planeamiento  
Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell

Villa  
Gesell



Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell

4699

Villa Gesell, 27 DIC 2019

VISTO:

El pedido de suministro generado por la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que según número de solicitud de pedido 8490 se requiere la mano de obra para la instalación sanitaria;

Que se adjuntan Presupuestos estimativos De MOYANO ALEJANDRO;

Que llegado el trámite para su conocimiento el Contador Municipal indica la Partida Presupuestaria que se deberá afectar, efectuando la solicitud de gasto respectiva,

Que indica que el procedimiento apropiado es el de autorizar la transferencia e imputar en forma correcta el gasto;

Que se procede a generar el suministro para la Orden de Compra N° 8704 por un importe de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000) al Proveedor N° 92 – MOYANO ALEJANDRO con la Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

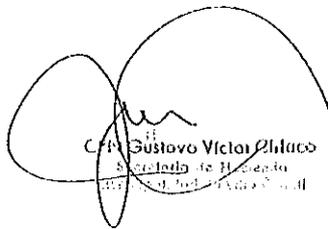
DECRETA

ARTICULO 1º: CONFIRMENSE la mano de obra por medio de la Orden de Compra N° -----  
8704, Proveedor N° 92 – MOYANO ALEJANDRO por la suma de PESOS  
VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000).

ARTÍCULO 2º: Reimputese el gasto en la Jurisdicción 1110105000 Secretaria de -----  
Planeamiento Obras y Servicios; 01.00.00 Planeamiento y desarrollo  
urbano: Imputación del Gasto 3.3.1.0 MANO DE OBRA Fuente de Financiamiento 110  
Tesoro Municipal.

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda -  
y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-

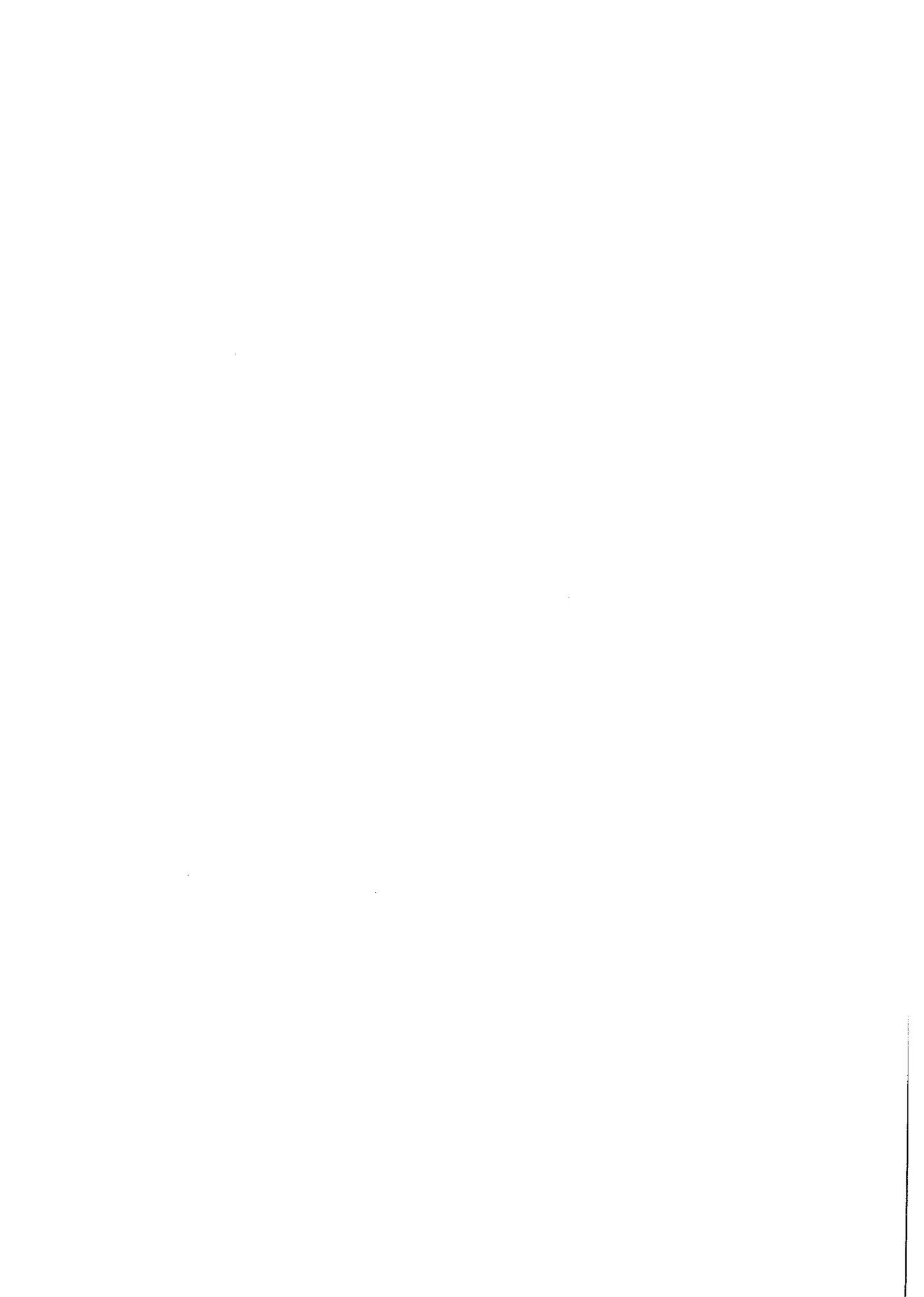
ARTÍCULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese Registro Oficial y archívese.

  
C. P. Gustavo Victor Chiraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Arq. GALLIGUARDO  
Secretario de Planeamiento  
Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell





Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell

4698

Villa Gesell, 27 DIC 2019

**VISTO:**

El pedido de suministro generado por la Secretaria de Planeamiento Obras y Servicios Públicos; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 se presenta VIVAS LEONARDO y procede a solicitar el pago de la mano de obra para colocación de aberturas de aluminio con herrajes y vidrio de seguridad por un importe de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 148.748);

Que a fojas 3 del Alcance el Director de Obras y Servicios Públicos indica la recepción de la obra probándola con fotografías obrantes de fojas 4 y 5 avalando los valores de mercado incluyendo los solicitados en mercado libre expuestos de fojas 6 y 7;

Que ante el reclamo, la Contaduría indica la anomalía de la contratación, no habiéndose efectuado la previsión del gasto, por lo que en asociación el régimen de reconocimiento de deuda establecido en los artículos 140 y 141 del reglamento de Contabilidad, se deberá efectuar un decreto de reconocimiento de gasto y establecer el legítimo abono al reclamante en la medida de la certificación en los trabajos efectuados;

Que en este aspecto, dado la imposibilidad de dar curso al régimen de contrataciones establecido en el Artículo 151 de la Ley Orgánica Municipal se indica la necesidad de efectuar el encuadramiento dentro del Artículo 156°, inciso 10 toda vez que se han probado que los valores de contratación se enmarcan en los valores de mercado;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:**

**DECRETA**

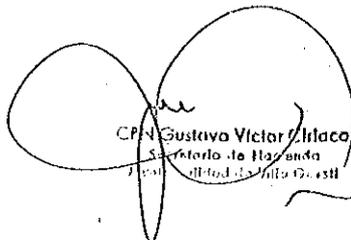
**ARTICULO 1°:** APRUEBASE la contratación de mano de obra según presupuesto por la suma de -  
----- PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y  
OCHO (\$148.748), conforme los vistos y considerando del presente.-----

**ARTÍCULO 2°:** Téngase por constatado los precios de mercado de acuerdo a lo indicado en el ----  
----- Artículo 156°, inciso de 10 de la Ley Orgánica Municipal.-----

**ARTÍCULO 3°:** Genérese la Orden de Compra pertinente que acompañe las correcciones ----  
----- contables en el sistema de registración.-----

**ARTÍCULO 4°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTÍCULO 5°:** Cúmplase, comuníquese, dese Registro Oficial y archívese.-----

  
CPN Gustavo Victor Arlaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell

4697

Villa Gesell, 27 DIC 2019

**VISTO:**

El pedido de suministro generado por la Secretaria de Planeamiento Obras y Servicios Públicos; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 se presenta MOYANO ALEJANDRO y procede a solicitar el pago de la mano de obra para instalación en la oficina de turismo ubicada en la Plaza Primera Junta por un importe de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000);

Que a fojas 6 del Alcance el Director de Obras y Servicios Públicos indica la recepción de la obra probándola con fotografías obrantes de fojas 3, 4, 5 avalando los valores de mercado incluyendo los solicitados en mercado libre expuestos de fojas 6;

Que ante el reclamo, la Contaduría indica la anomalía de la contratación, no habiéndose efectuado la previsión del gasto, por lo que en asociación el régimen de reconocimiento de deuda establecido en los Artículos 140 y 141 del reglamento de contabilidad, se deberá efectuar un decreto de reconocimiento de gastos y establecer el legítimo abono al reclamante en la medida de la certificación en los trabajos efectuados;

Que en este aspecto, dado la imposibilidad de dar curso al régimen de contrataciones establecido en el Artículo 151 de la Ley Orgánica Municipal se indica la necesidad de efectuar el encuadramiento dentro del Artículo 156, inciso 10 toda vez que se han probado que los valores de contratación se enmarcan en los valores de mercado;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

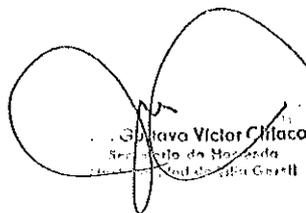
**ARTICULO 1º:** APRUEBASE la contratación de Mano de obra según Presupuesto por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$28.000) conforme los vistos y considerando del presente.

**ARTÍCULO 2º:** Téngase por constatado los precios de mercado de acuerdo a lo indicado en el Artículo 156º, inciso de 10 de la Ley Orgánica Municipal.

**ARTÍCULO 3º:** Genérese la Orden de Compra pertinente que acompañe las correcciones contables en el sistema de registración.

**ARTÍCULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.

**ARTÍCULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dese Registro Oficial y archívese.

  
Gustavo Victor Chilaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4696

Villa Gesell, 27 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-7242, letra M, año 2019, iniciado por la Señora MANFREDI, Valeria; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

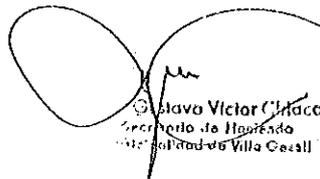
DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora MANFREDI, Valeria Ivana -----por la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 2.950), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

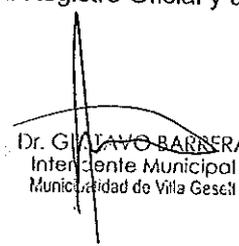
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos AYUDA SOCIAL A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
Gustavo Victor Chaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUILLERMO BARNERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4695

Villa Gesell, 27 DIC 2019

VISTO: El Expediente Nº 4124-6340, letra C, año 2019, iniciado por la Señora MARTINEZ, Nélica Beatriz; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) a la -----  
----- Señora MARTINEZ, Nélica Beatriz (Leg. Nº 2772) pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor -----  
-----Secretario de Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
CPN Gustavo Victor Clitico  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4694

Villa Gesell, 27 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-7276, letra F, año 2019, iniciado por la Señora FERREYRA, Micaela; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

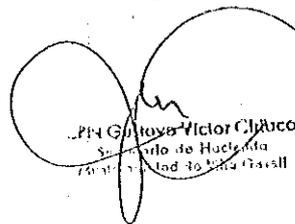
DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora FERREYRA, Micaela -----  
-----Veronica por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000),  
debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a  
balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de  
Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos  
AYUDA SOCIAL A PERSONAS: 111012000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -  
-----Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
PN Gustavo Victor Cláudio  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4693

Villa Gesell, 27 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-2628, letra C, año 2019, iniciado por la Señora CACERES, Nadia; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

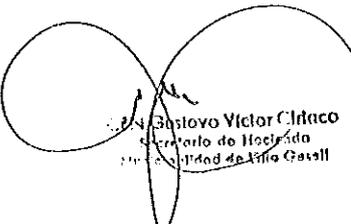
DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora CACERES, Nadia Beatriz ----- por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
Gustavo Víctor Cidrico  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4692

Villa Gesell, 27 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-7751, letra N, año 2019, iniciado por Sr. NICOLOSO, Sebastián; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita autorización para poner en circulación la venta de una rifa;

Que se pondrá a la venta una rifa que constará de mil (1000) cartones, con números que van del 000 al 999, de tres (3) números cada uno, con un valor de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1500) la cual podrá ser abonada en hasta cinco (5) cuotas de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300) cada una;

Que la Dirección Jurídica informa que ante la presentación de toda la documentación requerida en la Ordenanza N° 1457/96, Art. 2° efectuada por el Club Atletico Villa Gesell, declaración jurada respecto que se conoce los términos de la Ley 9403/79 y sus modificatorias no habría objeción en autorizar la rifa solicitada;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** AUTORIZASE al CLUB ATLETICO VILLA GESELL a la emisión de una rifa en el Partido de Villa Gesell, de mil (1000) cartones, con números del 000 al 999, de tres (3) números cada uno, por un valor de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500) la cual podrá ser abonada en hasta cinco (5) cuotas de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300) cada una constando de los siguientes premios:

1er. Premio: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000)

2do. Premio: PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000)

3er. Premio: PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000)

4to. Premio: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000)

El sorteo se llevará a cabo en la última jugada de la quiniela de la Lotería Nacional del día veintinueve (29) de agosto de dos mil veinte (2020).

**ARTICULO 2°:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de Jefatura de Gabinete.

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Gustavo Victor Arisco  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4691

Villa Gesell, 27 DIC 2019

VISTO: El informe elevado por la Dirección

de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a el Dr. MORENO, Carlos (Leg. N° 8221);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

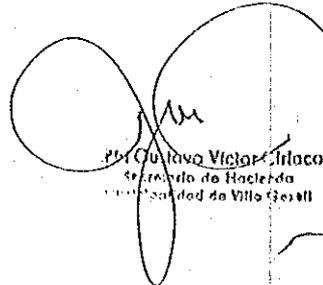
**ARTICULO 1°:** ABONESE al Dr. MORENO, Carlos (Leg. N° 8221-D.N.I. N° -----  
----- 24.423.618) veinticuatro (24) horas extras carrera medico  
hospitalaria, correspondientes al mes de diciembre de dos mil diecinueve  
(2019), por la suma total de PESOS OCHO MIL TREINTA (\$8030)-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de  
-----Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete y Salud.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

  
Dr. Gustavo Victor Tranco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell